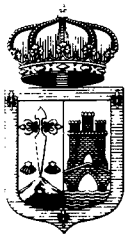




# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 20 de Abril de 1993

Año XII.— Núm. 47

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>			
Decreto 18/1993, de 15 de Abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.155	Orden por la que se regula la concesión de subvenciones, para la financiación de los servicios administrativos, a las Agrupaciones de Municipios para sostenimiento de Secretaría y a las Mancomunidades de Municipios para prestación de servicios	1.157
Decreto 17/1993, de 15 de Abril, por el que se constituye el Laboratorio Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se integran los Laboratorios de las Consejerías de Agricultura y Alimentación y de Salud, Consumo y Bienestar Social	1.155	Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para adquisición de medios informáticos y equipamiento técnico general	1.159
Orden por la que se dictan normas para el desarrollo de la Campaña de prevención contra la rabia	1.156	Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para equipamiento y atenciones especiales	1.159
Corrección de errores en la publicación de la Orden de 13 de Abril de 1993, por la que se regula la gestión del Plan Regional de Obras y Servicios del año 1993	1.157	Orden por la que se regula la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos	1.160

### II. Autoridades y Personal B. Oposiciones y Concursos

<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b>			
Solicitudes para nombramiento de Juez de Paz y Sustituto	1.160	Relación de aspirantes a las plazas de Técnico Auxiliar de Juventud	1.160
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>			
Convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Superior	1.160	Relación de aspirantes a las plazas de Diplomado de Administración Financiera	1.161
		Relación de aspirantes a las plazas de Bombero Conductor	1.162

### III. Otras disposiciones y actos A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>	
Convenio entre el Ayuntamiento de Calahorra y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación de la rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de la ciudad de Calahorra	1.163
Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial	1.163

## C. Administración Local

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO</b> Notificación de orden de ejecución	1.164	<b>AYUNTAMIENTO DE NALDA</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.172
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBERITE</b> Aprobación inicial del Presupuesto para 1993	1.164	<b>AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.172
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.164	<b>AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.172
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.164	<b>AYUNTAMIENTO DE SORZANO</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.172
<b>AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO</b> Aprobación de Cuentas Generales de 1992	1.164	<b>AYUNTAMIENTO DE TREVIANA</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.172
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b> Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	1.164	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.172
<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN</b> Aprobación inicial del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica	1.165	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993	1.173
<b>AYUNTAMIENTO DE HERCE</b> Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas 1993 Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1993	1.165	<b>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NAJERILLA</b> Aprobación inicial del Presupuesto de 1992	1.173
<b>AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA</b> Aprobación inicial del Presupuesto Municipal año 1993	1.165		
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Notificación de denuncia	1.165		

## E. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA</b> Edictos de subasta	1.173	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO</b> Sentencia	1.175
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b> Edictos	1.174	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b> Edictos de subasta	1.176
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO</b> Notificación de sentencia	1.175	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b> Edicto de notificación	1.177
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b> Edicto	1.175	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO</b> Sentencia	1.177
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO</b> Cédula de citación	1.175		

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b> Adjudicación de la contratación del suministro de comidas Residencia de Ancianos de Calahorra	1.177	<b>AYUNTAMIENTO DE NALDA</b> Adjudicación definitiva de concurso	1.178
Adjudicación de la contratación del suministro de gasóleo "C" para combustible de calefacción en los edificios administrativos y centros de las Consejerías de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el año 1993	1.177	<b>AYUNTAMIENTO DE VALGAÑON</b> Subasta para la explotación del bar del Paseo de Tresfuentes	1.178
Adjudicación de la contratación del servicio de limpieza en el Hospital de La Rioja en el periodo comprendido entre el 1 de Abril al 31 de Diciembre de 1993	1.177	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b> Adjudicación definitiva del concurso público para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos municipales	1.178
<b>AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO</b> Exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas para la adquisición de un accesorio consistente en un brazo-pluma para acoplar a máquina multiuso con destino a los Servicios Municipales	1.177	<b>MANCOMUNIDAD DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA</b> Convocatoria de subasta de aprovechamientos de madera	1.178
<b>AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN</b> Subasta del aprovechamiento forestal de pino silvestre para madera industrial en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, nº 33 de U.P.	1.177	Convocatoria de subasta de seis puestos de paso de palomas	1.178
		<b>DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b> Subasta de bienes muebles	1.179

## B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO</b> Solicitud formulada por BURMI, S.L., para instalar una fábrica de colchones en carretera Zaragoza-Barrio de Recajo	1.179	<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b> Solicitud de licencia para establecer un depósito de propano	1.180
Solicitud formulada por el Club Rioja de Aeromodelismo para establecer un campo de aeromodelismo	1.180	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA</b> Solicitud de licencia para fabricación de carpintería metálica y reparación de automóviles y bicicletas	1.180
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b> Solicitud de licencia para ampliación de industria dedicada a fabricación de embutidos	1.180	<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO</b> Junta General Extraordinaria	1.180
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b> Solicitud de licencia para la apertura de la actividad de taller de cristalería	1.180	<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE CENICERO DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA</b> Exposición pública del proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad	1.180
<b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b> Solicitud de licencia para establecer una empresa vinícola	1.180		

# I. Disposiciones Generales

## B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

D E C R E T O

*Decreto 18/1993, de 15 de abril, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja*  
I.B.74

Por Decreto 17/1993, de 15 de abril, se constituye el Laboratorio Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el que se integran los anteriores Laboratorios de Agricultura y Alimentación y de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Los artículos 2 y 3 del citado Decreto establecen que el Laboratorio Regional dependerá de la Dirección General de Investigación y Asistencia Agraria de la Consejería de Agricultura y Alimentación así como que al frente del Laboratorio habrá una Dirección de la que dependerá orgánica y funcionalmente todo el personal que estaba adscrito a ambos Laboratorios de lo que se deriva la necesidad de adecuar la relación de puestos de trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas y previa deliberación de sus miembros, en su reunión del día 15 de abril de 1993, aprueba el siguiente,

**Artículo único.**— Se modifica el Decreto 47/1992, de 19 de noviembre por el que se modifican las relaciones correspondientes a los funcionarios y al personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el sentido siguiente:

— En el Anexo I, los puestos de trabajo de funcionarios que figuran en la Consejería de Salud, Dirección General de Salud, Laboratorio Regional de Salud (puestos nº 1-12) y en la Consejería de Agricultura y Alimentación, Dirección General de Investigación y Asistencia Agraria (puestos nº 50 a 65) deben ser sustituidos por los que figuran en el Anexo al presente Decreto, que deben insertarse al final de la Dirección General de Investigación y Asistencia Agraria.

En la Disposición Adicional 2ª debe excluirse la referencia al Laboratorio de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Disposición Final Única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 15 de abril de 1993.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

### A N E X O

DENOMINACION	Número Puestos	Sistema Provis.	Compl. Destin	Grupo	Complemento Específico
<b>LABORATORIO REGIONAL</b>					
Jefe de Servicio	1	CM	28	A	1.708.645,-
Responsable Area	2	CM	23	A/B	700.000,-
Responsable de Programa	6	CM	22	A	646.684,-
A.T.S.	1	CM	20	B	141.439,-
Analista	4	CM	16	C	153.068,-
Ayudante Técnico de Laboratorio	1	CM	16	C	153.068,-
Auxiliar de Laboratorio	4	CM	14	D	132.985,-
Auxiliar de Laboratorio	2	CM	12	D	132.985,-
Jefe Negociado Asuntos Administrativos	1	CM	18	C/D	240.639,-
Auxiliar A.G.	1	CM	14	D	22.000,-
Auxiliar A.G.	1	CM	12	D	22.000,-
Subalterno Centro	1	CM	12	E	115.702,-
Operario	1	CM	12	E	22.000,-

*Decreto 17/1993, de 15 de abril, por el que se constituye el Laboratorio Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el que se integran los Laboratorios de las Consejerías de Agricultura y Alimentación y de Salud, Consumo y Bienestar Social*  
I.B.73

En la actualidad la Comunidad Autónoma de La Rioja dispone para satisfacer sus necesidades analíticas del Laboratorio de Agricultura y Alimentación de La Grajera y del Laboratorio Regional de Salud, los cuales trabajan en campos afines.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja está interesado en promover una mejora de servicios y racionalizar sus funciones evitando la duplicidad de líneas de trabajo. Esto hace necesario la variación de las estructuras vigentes.

La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el artículo 25 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la facultad de creación y estructuración de su propia Administración Pública.

La Ley 3/1990, de 29 de junio, establece en su artículo 17 que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento a través del cual se efectúa la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de los servicios, así como la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo; siendo el Consejo de Gobierno el órgano competente que apruebe estas relaciones.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a iniciativa de las Consejerías de Agricultura y Alimentación y de Salud, Consumo y Bienestar Social y

a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en su reunión del día 15 de abril de 1993, acuerda aprobar el siguiente,

D E C R E T O

**Artículo 1.**— Se constituye el Laboratorio Regional de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el que se integran el Laboratorio de Agricultura y Alimentación y el Laboratorio Regional de Salud.

**Artículo 2.**— El Laboratorio Regional, con categoría orgánica de Servicio, dependerá de la Dirección General de Investigación y Asistencia Agraria de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

**Artículo 3.**— El Laboratorio Regional desarrollará su labor en las siguientes áreas:

- Agricultura y Alimentación.
- Salud y Consumo.
- Medio Ambiente.

**Artículo 4.**— Del Jefe de Servicio del Laboratorio Regional dependerá orgánica y funcionalmente todo el personal adscrito en la actualidad a los Laboratorios integrados.

**Artículo 5.**— El Laboratorio Regional tendrá la siguiente estructura:

- El Jefe de Servicio.
- Dos Responsables de Area.
- El Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos.

Se integran también en el Laboratorio Regional cuantos Directores de Programas se consideren necesarios, los cuales vendrán determinados en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

**Artículo 6.**— Para coordinar las políticas de los distintos departamentos a los que presta servicio el Laboratorio, se crea la Comisión de Coordinación del Laboratorio Regional, que estará constituida por:

— El Director General de Investigación y Asistencia Agraria, que actuará como Presidente.

— El Director General de Salud.

— El Director General de Consumo.

— El Director General de Medio Ambiente.

— El Jefe de Servicio del Laboratorio Regional, que actuará como Secretario.

**Artículo 7.**— Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

1.— Supervisar el proceso de racionalización y de integración de los Laboratorios.

2.— Elaborar los objetivos y directrices anuales y plurianuales del Laboratorio.

3.— Evaluar el cumplimiento de los objetivos.

4.— Informar el anteproyecto de presupuestos.

5.— Elaborar la política de precios y tasas.

6.— Establecer los mecanismos y las responsabilidades tanto de la entrega de muestras como de la comunicación y calificación de los resultados analíticos.

**Disposición Final Primera.**— Se faculta a la Consejera de Agricultura y Alimentación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo de las funciones asignadas al Laboratorio.

**Disposición Final Segunda.**— Por las Consejerías de Hacienda y Economía, Presidencia y Administraciones Públicas y Agricultura y Alimentación, se procederá a las oportunas modificaciones presupuestarias y a la redistribución del personal.

**Disposición Final Tercera.**— El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Logroño, a 15 de abril de 1993.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de 15 de abril de 1.993, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas para el desarrollo de la Campaña de prevención contra la Rabia*  
I.B.75

Los buenos resultados conseguidos en La Rioja con las Campañas Antirrábicas que se vienen repitiendo anualmente y que han alejado del territorio de esta Comunidad Autónoma los peligros a que podía verse sometida por cuanto a la zoonosis rábica se refiere, aconsejan que se continúen, durante el presente año, las inmunizaciones de la población de perros en más directo contacto con el hombre, al tiempo que se aplican otras medidas que constituyen la base fundamental de la Lucha Antirrábica.

Por ello y de acuerdo con lo establecido en los Reales Decretos 2892/83 y 542/84, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en materia de Agricultura y Sanidad, respectivamente, se ordena para el año en curso, una nueva Campaña cuyo desarrollo se ajustará, en todos sus extremos, a lo que a continuación dispongo:

**Artículo 1.— Alcance de la vacunación.**

Por la presente Orden, se establece con carácter obligatorio en toda La Rioja, la vacunación antirrábica de todos los perros a partir de los tres meses de edad.

Se establece como periodo oficial de vacunación el comprendido desde el 1 de mayo al 30 de junio.

Fuera de este periodo oficial de vacunación podrán ser vacunados, en cualquier momento, los perros que alcancen los tres meses de edad o los que, por imposibilidad material justificada, no hubieran sido vacunados con anterioridad.

La circulación de gatos fuera de los domicilios respectivos, exigirá de sus dueños que los hayan sometido, a la vacunación antirrábica preventiva. Esta será practicada por los Veterinarios autorizados, aplicando a los gatos de más de seis meses de edad, vacuna específica para estos animales y se les proveerá de medalla numerada de vacunación, que se fijará en el collar.

**Artículo 2.— Censos caninos.**

Todos los propietarios de perros, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vienen obligados a inscribir a los mismos en los censos caninos oficiales de los respectivos Ayuntamientos.

A partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de esta Orden, todos los Ayuntamientos confeccionarán, inexcusablemente, el Censo Canino de su respectiva demarcación con el asesoramiento de los Veterinarios de las Oficinas Comarcales de Agricultura y Alimentación y de los Veterinarios de Zonas de Salud, en el que figurará una reseña abreviada de cada perro, así como el nombre y el domicilio del dueño, remitiendo una copia a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

**Artículo 3.— Personal Veterinario autorizado.**

La Campaña de Vacunación será dirigida y controlada por los Servicios

Veterinarios dependientes de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias y de la Dirección General de Salud, llevándose a cabo por los Veterinarios en ejercicio libre nombrados por las citadas Direcciones Generales, teniendo en cuenta la propuesta de designación, realizada por el Colegio Oficial de Veterinarios de La Rioja.

Los propietarios de perros que lo deseen podrán utilizar los Servicios de Clínicas privadas, estando éstos obligados a proceder conforme se indica en el Artículo 5 de la presente Orden.

**Artículo 4.— Suministro de vacuna.**

La vacuna que se suministre en esta Campaña, ha de ser aplicada siguiendo, estrictamente, las indicaciones de los Laboratorios productores. Una vez conocido el censo a vacunar de un Municipio, el Veterinario autorizado, según el Artículo 3, formulará la correspondiente petición, exclusivamente a la Sección de Producción y Sanidad Animal, la cual, concederá, si procede, la autorización para su retirada del Laboratorio suministrador a los veterinarios autorizados que hayan de practicar la vacunación.

La Sección de Producción y Sanidad Animal, comunicará el número de dosis retiradas a los Servicios Veterinarios de las Oficinas Comarcales y a la Dirección General de Salud.

Las dosis de vacuna se retirarán en frigorífico a temperatura entre 2 y 7° C manteniéndolas de este modo hasta su administración. Con cada dosis se entregará una jeringuilla de uso único.

**Artículo 5.— Ejecución de la Campaña.**

El servicio de vacunación oficial se llevará a cabo en los locales que los Ayuntamientos pongan a disposición de los Veterinarios autorizados.

Los días y horarios en que se efectuará la vacunación Oficial, serán fijados por la Alcaldía de acuerdo con los Servicios Veterinarios Oficiales de Agricultura y Salud y con los Veterinarios en ejercicio libre encargados de su realización.

Cada 15 días, los Veterinarios con ejercicio libre nombrados para la realización de la Campaña y los Titulares de las Clínicas Privadas, deberán informar a los respectivos Veterinarios Oficiales de las Oficinas Comarcales y de las Zonas de Salud correspondientes, de las vacunaciones por ellos practicadas, enviando una relación en la que conste identificación de cada perro (reseña abreviada, nº de placa), así como el nombre y domicilio del propietario.

**Artículo 6.— Identificación de los animales.**

A todos los propietarios de perros vacunados por primera vez se les entregará una Tarjeta Sanitaria que se cumplimentará por el Veterinario Autorizado que realizó la vacunación y una chapa metálica que el propietario fijará con remaches al collar del perro vacunado. El veterinario diligenciará, también, la ficha sanitaria.

La Tarjeta Sanitaria Canina se diligenciará o concederá a los perros censados, después de su reconocimiento clínico.

La documentación sanitaria acreditativa de haberse efectuado la vacunación y la medalla metálica serán retiradas directamente por los Veterinarios autorizados, del Colegio Oficial de Veterinarios, donde se abonará el importe correspondiente.

Las medallas de identificación son de modelo único, para toda la vida del perro, acreditativa de hallarse censado y estarán confeccionadas con chapa esmaltada en rojo y de forma rectangular, tamaño 4x2 centímetros, y llevará la siguiente inscripción: "Lucha Antirrábica Censo Canino" y las siglas L.O.

**Artículo 7.— Importe de la vacunación.**

El importe de la vacunación antirrábica será establecido, con arreglo a la siguiente distribución:

Tasa a la Consejería de Agricultura y Alimentación: 100 pts.

Tasa a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social: 100 pts.

Colegio de Veterinarios:

(sello campaña): 100 pts.

(cartilla y chapa): 115 pts.

Honorarios Veterinarios (I.V.A. incluido): 550 pts.

La cantidad resultante, deberá ser incrementada con el precio del importe de la vacuna.

Los propietarios de perros incluidos en el Padrón de Beneficencia Municipal y de perros lazarillos, quedaran exentos del pago de las Tasas de las Consejerías de Agricultura y Salud, así como de los costes de chapa, cartilla y sello, abonando solamente el importe de la vacuna y los honorarios Veterinarios.

El veterinario autorizado que practique los tratamientos, percibirá de los propietarios de los animales la totalidad del importe de la vacunación y abonarán en la Consejería de Agricultura y Alimentación y en la de Salud, Consumo y Bienestar Social, las Tasas correspondientes.

**Artículo 8.— Recogida de perros vagabundos y mordedores.**

Los perros vagabundos serán recogidos por los Servicios Municipales, y/o por los servicios correspondientes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social y se sacrificarán, en el plazo de 72 horas, si no son reclamados por sus dueños. Si son reclamados en ese plazo, los propietarios deberán presentar la Tarjeta Canina y, en el caso de no presentarla, se vacunarán antes de ser entregados, abonando los propietarios los derechos de vacunación y la sanción que corresponda.

Aquellos perros que sean capturados, pero en sus collares se encuentre la medalla sanitaria de lucha antirrábica, serán mantenidos por un plazo de 7 días, en espera de la reclamación de sus dueños. Transcurrido dicho plazo sin que hayan sido reclamados, se procederá a su sacrificio rápido e indoloro.

Los Ayuntamientos mayores de cinco mil habitantes organizarán la captura y sacrificio de los perros vagabundos, así como la custodia y observación de los sospechosos de rabia en instalaciones adecuadas, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1.952 (B.O.E. n.º 178 de 26 de junio del 52) y Ordenes Ministeriales de 5 de diciembre de 1.974 y 14 de junio de 1.976 (B.O.E. n.º 29 de 3 de febrero de 1.977) (B.O.E. n.º 308 de 25 de diciembre del 74).

Los perros y otros animales, que hayan producido lesiones por mordeduras serán sometidos a observación veterinaria durante catorce días en las perreras Municipales.

En municipios que no dispongan de este tipo de instalaciones, así como cuando las situaciones epizooticas lo permitan, siempre que se acredite que el perro se encuentra correctamente vacunado y previa aprobación de los servicios veterinarios de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, podrá realizarse en el propio domicilio, bajo la responsabilidad, expresamente aceptada, del propietario, de garantizar su aislamiento.

En este caso, la observación podrá efectuarse por un Veterinario de ejercicio libre, que estará obligado a realizar al menos, tres visitas en dicho periodo, dando cuenta al Veterinario de Zona de Salud, mediante Certificado Oficial del resultado de la misma, para que este proceda a dar de alta a dicho animal, previo reconocimiento en el último día de observación.

#### Artículo 9.— Circulación de perros.

Queda prohibida la circulación de perros, si los propietarios no poseen la Tarjeta Sanitaria Canina, con la diligencia de haberse vacunado en la última campaña.

#### Artículo 10.— Lucha contra la Zoonosis en la fauna silvestre.

La Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, así como asociaciones privadas que organicen campañas destinadas a mantener el correcto equilibrio biológico en la fauna silvestre, remitirán, para su análisis al laboratorio de la Consejería de Agricultura y Alimentación, las piezas que cobrasen si fueran sospechosos de rabia. Los Servicios Veterinarios Oficiales de las Consejerías de Agricultura y Alimentación y de Salud, Consumo y Bienestar Social y el personal competente de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, velarán por el más exacto cumplimiento de estas medidas.

#### Artículo 11.— Régimen sancionador.

Las Consejerías de Agricultura y Alimentación y de Salud, Consumo y Bienestar Social, aplicarán las sanciones en el ámbito de su competencia, a los infractores de los preceptos previstos en esta Orden y en las disposiciones vigentes de Lucha contra la Rabia. A tal efecto los veterinarios oficiales de las Zonas de Salud remitirán a ambas Consejerías relación nominal de los propietarios de los perros mordedores así como de todos aquellos perros que no hayan sido vacunados durante el año.

**Disposición final.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 15 de abril de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

*Corrección de errores en la publicación de la Orden de 13 de Abril de 1993, por la que se regula la gestión del Plan Regional de Obras y Servicios del año 1993*  
I.B.76

Advertidos errores en la publicación de la referida Orden de 13 de Abril de 1993, en el Boletín Oficial de La Rioja, número 45, del día 15 del mismo mes y año, se ratifica su contenido en los siguientes apartados:

a) En el artículo 9, punto 2, línea primera, donde dice "de las normas de contratación a utilización de", debe decir "de las normas de contratación o la utilización de".

b) En el anexo I, en la última línea, la nota aclaratoria debe decir: (1) "nombrar" o "proponer", según se vaya a contratar (o ejecutar) por el Ayuntamiento o por la Comunidad Autónoma.

*Orden de 14 de abril de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones, para la financiación de los servicios administrativos, a las Agrupaciones de Municipios para sostenimiento de Secretaría y a las Mancomunidades de Municipios para prestación de servicios*  
I.B.69

Como medida de fomento de las fórmulas de asociación de los Municipios, para la prestación de los servicios propios de su competencia, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, subvenciona anualmente a las Agrupaciones constituidas para sostener un puesto de Secretaría y a las Mancomunidades que tienen por objeto la prestación de servicios, como contribución a sus costes de funcionamiento.

Con objeto de regular las subvenciones que para tal fin se otorgarán en el presente año, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

**Artículo 1º.**— La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas concederá subvenciones a las Entidades Locales constituidas en Agrupaciones para sostener en común las funciones de Secretaría y a las Mancomunidades de Municipios para prestación de servicios, en los supuestos y condiciones establecidos en esta Orden.

Las subvenciones tendrán por finalidad contribuir a financiar los costes referidos al año 1993 del personal dedicado a las funciones de Secretaría y a los servicios administrativos complementarios, incluido el personal auxiliar sostenido en común, en el caso de las Agrupaciones.

**Artículo 2º.**— Podrán acceder a las subvenciones reguladas por esta Orden:

a) Las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, constituidas en Agrupación a partir del día 22 de junio de 1989, fecha de entrada en vigor de la Ley 2/1989, de 23 de mayo, con la finalidad de sostener un puesto de Secretaría común.

b) Las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo objeto sea la prestación de servicios se hubieran constituido a partir del día 3 de junio de 1988, fecha en que entró en vigor el Decreto 22/1988, de 27 de mayo.

**Artículo 3º.**— Las solicitudes, suscritas por el Presidente de la Agrupación o de la Mancomunidad, se dirigirán a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, acompañadas de los siguientes documentos:

#### A) Agrupaciones.

a) Certificación del acuerdo del órgano de gobierno competente, de cada uno de los Municipios miembros de la Agrupación, en el que se exprese la voluntad de solicitar la subvención y el compromiso de aplicarla en las condiciones establecidas en esta Orden.

b) Certificación de los datos de la Agrupación y de los costes del personal en común, según el modelo del Anexo I.

#### B) Mancomunidades.

a) Certificación del órgano competente de la Mancomunidad, en el que se exprese la voluntad de solicitar la subvención y el compromiso de aplicarla en las condiciones establecidas en esta Orden.

b) Certificación de los datos de la Mancomunidad y de los costes del personal dedicado a las funciones de Secretaría, según el modelo del Anexo II.

**Artículo 4º.**— Serán requisitos para la concesión de subvención al amparo de esta Orden:

1º) Que cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios miembros de la Agrupación o de la Mancomunidad solicitantes y la Mancomunidad misma, tengan presentados en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Liquidación del Presupuesto General de la Entidad, del año 1991.

b) Presupuesto General de la Entidad, del año 1992.

c) Copia o extracto de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados de gobierno de la Entidad, durante los doce meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

2º) Que el personal cuyos costes pretenden financiarse con la subvención solicitada, se halle nombrado o contratado de forma legal.

**Artículo 5º.**— 1. El plazo de presentación de las solicitudes de subvención será de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

2. Las Agrupaciones o Mancomunidades que se constituyan posteriormente a la publicación de esta Orden, podrán solicitar la subvención en el plazo de dos meses a partir de la fecha de constitución.

3. Cuando, constituida una Agrupación, la provisión del puesto de trabajo de Secretaría se produzca fuera de los plazos antes señalados, se podrá solicitar la subvención en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la toma de posesión del funcionario.

**Artículo 6º.**— 1. Cuando alguno de los documentos presentados se halle incompleto o se apreciare alguna irregularidad formal en su contenido, se otorgará a la Entidad un plazo de diez días para que lo subsane, con advertencia de los efectos que habrían de derivarse si no lo hiciera.

2. Cumplido el plazo del presentación de solicitudes y el de subsanación, en su caso, la Dirección General de Administración Local efectuará las comprobaciones pertinentes y elevará propuesta de resolución a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

3. Si en los tres meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no se hubiera resuelto alguna de ellas, se entenderá desestimada.

**Artículo 7º.**— Se otorgará preferencia en la concesión de subvención en función del grado en que en las Entidades solicitantes concurren las siguientes circunstancias:

a) Que el número de Municipios asociados, sus circunstancias geográficas y socioeconómicas y la racionalidad de la estructura y de las normas estatutarias, avalen la viabilidad y continuidad de la Entidad.

b) Que su ámbito y estructura concuerden con los planes o programas de ordenación territorial de la Comunidad Autónoma, para los mismos fines o para otros con los que guarden relación.

**Artículo 8º.**— La cuantía de las ayudas se determinará en proporción a los costes del personal dedicado a los servicios administrativos, sin que en ningún caso pueda exceder del 40 por 100 de tales costes. A este efecto no se tendrán en cuenta las retribuciones de reconocimiento voluntario o discrecional.

**Artículo 9º.**— 1. El pago de las subvenciones se realizará por trimestres naturales vencidos, previa presentación de una certificación expedida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente de la Agrupación o

**Mancomunidad**, haciendo constar que durante el referido período se han mantenido las circunstancias determinantes de la concesión o, en caso contrario, expresando las variaciones producidas.

2. El pago a las Entidades agrupadas se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los respectivos Ayuntamientos, en la proporción que corresponda a su participación en los costes de la Agrupación.

A las Mancomunidades se les abonará la subvención mediante transferencia bancaria a cuenta abierta a su nombre.

3. La parte de subvención que corresponda al último trimestre del año y, en su caso, la de los trimestres anteriores de cuyas circunstancias no se hubiera presentado certificación antes del día 18 de diciembre de 1993, se aplicarán y pagarán con cargo al Presupuesto del ejercicio siguiente.

**Artículo 10º.**— 1. Las ayudas concedidas se destinarán exclusivamente a cubrir los costes de personal que hubieran justificado la concesión.

2. Si se produjeran variaciones en las circunstancias determinantes de la concesión y de la cuantía de la subvención, se dará cuenta a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas dentro de los quince días siguientes a aquél en que ocurran.

Atendiendo a las variaciones producidas, la Consejería adaptará la cuantía de la subvención y, en su caso, de los pagos trimestrales.

**Artículo 11º.**— En el plazo máximo de dos meses, contados desde la percepción del último pago o liquidación de la subvención anual, las Entidades receptoras deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas una certificación que acredite el registro contable del ingreso anual acumulado y la cuantía de los gastos realizados en los conceptos objeto de subvención.

Si no se presentara esta certificación o no se hubiera aplicado la subvención, total o parcialmente, a los fines señalados, se requerirá el reintegro de las cantidades no justificadas y se exigirán las responsabilidades que procedan.

**Artículo 12º.**— En lo no previsto en esta Orden será de aplicación el Decreto 12/1992, de 2 de abril. En particular, las Entidades beneficiarias estarán sujetas a las obligaciones establecidas en su artículo 3.2, excepto en su apartado f), y al régimen de reintegros y compensación de deudas, previstos en los artículos 12 y 13, así como al régimen de sanciones del artículo 82-1 de la Ley General Presupuestaria.

**Disposición final primera.**— Con cargo al Presupuesto del año 1993 se reconocerán y pagarán las subvenciones correspondientes, para financiación de los servicios administrativos, a aquellas Agrupaciones que habiéndolo solicitado y acreditado de conformidad con la Orden de 7 de abril de 1992, no pudieron obtener las ayudas por insuficiencia de los créditos presupuestarios del ejercicio.

**Disposición final segunda.**— En lugar del plazo señalado en el artículo 11 de la Orden de 7 de abril de 1992, de subvenciones para la financiación de los servicios administrativos, para acreditar la aplicación de las cantidades percibidas, será de aplicación el previsto en el artículo 11 de esta Orden.

**Disposición final tercera.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 14 de abril de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

Certificación de datos de la Agrupación y de costes de puestos de trabajo sostenidos en común

Municipios agrupados:  
Decreto de constitución:

Don  
Secretario de los Ayuntamientos de  
certifico:

**Primero.**— Que los referidos Municipios constituyen una Agrupación para sostener en común un puesto único de Secretaría y uno de

**Segundo.**— Que cada uno de los Municipios participa en los costes comunes en los siguientes porcentajes:

**Tercero.**— Que los datos relativos a la provisión y costes de los puestos en común, son: (1)

A/ Secretaria	B/ Auxiliar
Titular: _____	_____
— nombramiento (2) _____	_____
— fecha nombram _____	_____
— fecha posesión _____	_____

A/ Secretaria	B/ Auxiliar
Costes anuales:	
— sueldo _____ ptas.	_____ ptas.
— trienios ( ) _____ ptas.	( ) _____ ptas.
— pagas extras _____ ptas.	_____ ptas.
— c. destino ( ) _____ ptas.	( ) _____ ptas.

— específico	_____ ptas.	( % ) _____	_____ ptas.
agrupación ( %)	_____ ptas.	_____	_____ ptas.
— MUNPAL/S.S.	_____ ptas.	_____	_____ ptas.
SUMA	_____ ptas.	_____	_____ ptas.

Y, para acompañar a la solicitud de subvención ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, expido la presente en  
a, de 1993.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE  
DE LA AGRUPACION,

(1) si durante el año 1993 alguno de los datos hubiera sufrido variaciones, se expresarán éstas y los periodos a los que afectan.  
(2) definitivo, provisional, interino, habilitado, etc.

ANEXO II

Certificación de datos de la Mancomunidad y de costes de personal de Secretaría y servicios administrativos complementarios

Don  
Secretario de la Mancomunidad  
certifico:

**Primero.**— Que la expresada Mancomunidad está integrada por los Municipios que se relacionan, cada uno de los cuales participa en los servicios comunes señalados con una X:

Municipio	Servicios que actualmente se prestan en común
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

**Segundo.**— Que los datos sobre costes de personal con funciones de Secretaria y servicios administrativos complementarios, son: (1)

A/ Funcionarios.  
Puesto de trabajo.  
— denominación: \_\_\_\_\_  
— grupo: \_\_\_\_\_  
— nivel de complemento de destino: \_\_\_\_\_

Provisión.  
— titular: D. \_\_\_\_\_  
— clase de nombramiento: (2) \_\_\_\_\_  
— fecha de nombramiento: \_\_\_\_\_  
— fecha de toma de posesión: \_\_\_\_\_

Costes anuales (3)	
— sueldo _____	_____ ptas.
— trienios ( ) _____	_____ ptas.
— pagas extras _____	_____ ptas.
— c. destino ( ) _____	_____ ptas.
— MUNPAL/S.S. _____	_____ ptas.
SUMA	_____ ptas.

B/ Laborales  
Puesto de trabajo.  
— denominación: \_\_\_\_\_  
— categoría: \_\_\_\_\_  
— convenio aplicable: \_\_\_\_\_

Provisión.  
— titular: D. \_\_\_\_\_  
— duración del contrato \_\_\_\_\_  
— dedicación semanal (horas) \_\_\_\_\_  
— fecha de inicio de la prestación \_\_\_\_\_

Costes anuales (3)	
— salario base _____	_____ ptas.
— antigüedad ( ) _____	_____ ptas.
— pagas extras _____	_____ ptas.
— complementos convenio _____	_____ ptas.
— Seguros Sociales _____	_____ ptas.
SUMA	_____ ptas.

Y, para acompañar a la solicitud de subvención ante la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, expido la presente en , a de de 1993.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE  
DE LA MANCOMUNIDAD,

(1) si durante el año 1993 alguno de los datos hubieran sufrido variaciones, se expresarán éstas y los periodos a los que afectan.

(2) definitivo, provisional, interino, habilitado, etc.

(3) referidos al tiempo de dedicación a los servicios de Secretaria o complementarios.

*Orden de 12 de abril de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales para adquisición de medios informáticos y equipamiento técnico general* I.B.70

La capacidad de las Entidades Locales para el ejercicio de sus competencias y su eficacia en la prestación de servicios, se halla condicionada en gran medida por la disponibilidad de medios adecuados de gestión administrativa. Para contribuir a la mejora del nivel en este aspecto, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas subvenciona anualmente, además de los costes de personal administrativo de Agrupaciones y Mancomunidades, la adquisición por las Entidades Locales de medios técnicos para los servicios administrativos, con especial hincapié en la implantación de sistemas informáticos.

Con objeto de regular la gestión de los créditos previstos para este fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1993, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

**Artículo 1º.**— La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas concederá subvenciones, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1993, a las Entidades Locales de La Rioja, para financiar la adquisición de medios informáticos y otros equipos técnicos, para sus servicios administrativos, con sujeción a lo dispuesto en esta Orden.

**Artículo 2º.**— 1. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones todas las Entidades de la Comunidad Autónoma de La Rioja, que tengan tal condición según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local.

2. Será requisito para obtener subvenciones al amparo de esta Orden, que la Entidad solicitante y, en su caso, cada una de las Entidades Locales que formen parte de aquélla, tengan presentados en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas los siguientes documentos:

a) Liquidación del Presupuesto General de la Entidad, del año 1991.  
b) Presupuesto General de la Entidad, del año 1992.  
c) Copia o extracto de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados de gobierno de la Entidad, durante los doce meses anteriores al que preceda a la fecha de presentación de la solicitud.

**Artículo 3º.**— 1. Las solicitudes, suscritas por el Presidente de la Entidad, se dirigirán a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

2. Con la solicitud deberán presentarse:

a) Una certificación del acuerdo del órgano competente de la Entidad, en el que se exprese la voluntad de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la inversión con sujeción a lo dispuesto en esta Orden.

b) Una memoria descriptiva de los medios y equipos de los que se dispone y de los que se pretende adquirir, justificando su adecuación a las medidas y capacidad operativa de la Entidad.

3. En las solicitudes de las Entidades agrupadas para sostener un puesto único de Secretaría, la memoria prevista en el apartado b) del punto precedente debe referirse a todas las Entidades que constituyen la Agrupación, incluyendo una propuesta de gestión coordinada de los medios disponibles y de los que se proyecta adquirir. En la medida en que sea preciso, se aportarán compromisos escritos de cada Entidad para la utilización común de dichos medios.

**Artículo 4º.**— 1. Cuando alguno de los documentos presentados se halle incompleto o se aprecie alguna irregularidad formal en su contenido, se otorgará a la Entidad un plazo de diez días para que lo subsane, con advertencia de los efectos que habrían de derivarse si no lo hiciera.

2. Cumplido el plazo de presentación de solicitudes y el de subsanación, en su caso, la Dirección General efectuará las comprobaciones pertinentes y elevará propuesta de resolución a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

**Artículo 5º.**— 1. Se otorgará preferencia en la concesión de las subvenciones a las adquisiciones por primera vez, de ordenador, programa de contabilidad por partida doble, u otros medios técnicos, siempre que se correspondan con las necesidades y capacidad operativa de la Entidad y, en su caso, de la Agrupación de la que forma parte.

No se atenderán peticiones para la adquisición aislada de elementos complementarios de los equipos de los que ya se dispone.

2. Las subvenciones a las Entidades agrupadas para sostener un puesto único de Secretaría, podrán condicionarse a la utilización común de los elementos para cuya financiación se otorguen.

3. Las subvenciones no excederán del 50 por 100 del gasto que se justifique.

**Artículo 6º.**— La adquisición de los medios y equipos a los que se destinan las subvenciones, se realizará por las Entidades beneficiarias con sujeción a la normativa de contratación administrativa que corresponda.

**Artículo 7º.**— Con fecha límite del día 30 de septiembre, deberá acreditarse la realización de la inversión, presentando en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en documento original o en copia compulsada, un ejemplar del acta de recepción de los bienes, autorizada por el Alcalde y el Secretario, y las facturas o justificantes del gasto.

**Artículo 8º.**— 1. Se dispondrá el pago de la subvención cuando se acredite la realización de la inversión en la forma prevista en el artículo precedente y una vez realizada, si procede, la oportuna comprobación por la Administración Autonómica.

2. En el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que la Entidad hubiera percibido la subvención, deberá presentar en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas una certificación de haber sido registrado el ingreso en su contabilidad.

**Artículo 9º.**— En lo no previsto en esta Orden será de aplicación el Decreto 12/1992, de 2 de abril. En particular, las Entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen de reintegros y compensación de deudas, previstos en sus artículos 12 y 13, así como al régimen de sanciones del artículo 82-1 de la Ley General Presupuestaria.

**Disposición final.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 12 de abril de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de 15 de abril de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para equipamiento y atenciones especiales* I.B.71

Las dificultades de las Entidades Locales para atender por sus propios medios a la creciente demanda de servicios, se agudizan cuando por circunstancias imprevistas tienen que afrontar gastos extraordinarios o necesidades inaplazables.

Disponiendo esta Consejería de crédito presupuestario para prestar ayuda a las Entidades que, eventualmente, se encuentran en esta situación, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

**Artículo 1º.**— Al amparo de esta Orden, la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas otorgará subvenciones a las Entidades Locales para atender a necesidades ocasionales de equipamiento u otras especiales, al margen de la gestión ordinaria de la Entidad afectada.

Los gastos a subvencionar deberán corresponder a operaciones de capital; no obstante, podrá atenderse a gastos corrientes si se deben a circunstancias excepcionales no continuadas.

**Artículo 2º.**— Podrán acceder a las subvenciones todas las Entidades Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

No obstante, para obtener subvenciones al amparo de esta Orden, se requerirá tener presentada en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas la siguiente documentación:

a) Liquidación del Presupuesto General de la Entidad, del año 1991.  
b) Presupuesto General de la Entidad, del año 1992.  
c) Copia o extracto de los acuerdos adoptados por los órganos colegiados de gobierno de la Entidad, durante los doce meses anteriores al precedente a la fecha de presentación de la solicitud.

**Artículo 3º.**— Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente Orden serán compatibles con cualesquiera otras ayudas públicas, siempre que los importes acumulados no excedan del coste de las actuaciones a las que se destinen.

**Artículo 4º.**— 1. Las solicitudes se formularán por el Presidente de la Entidad Local, dirigidas a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

2. Las solicitudes podrán presentarse desde la fecha de publicación de la Orden hasta el día 15, incluido, de septiembre de 1993. Las que se presentaran fuera de este plazo no serán admitidas a trámite.

**Artículo 5º.**— Al mismo tiempo que la solicitud, deberá presentarse:

a) Certificación de un acuerdo del órgano competente para autorizar el gasto, en el que se resuelva solicitar la subvención con sujeción a lo dispuesto en esta Orden y comprometerse a ejecutar la actuación para la que se solicita, siempre que la subvención sea superior al 50 por 100 de su coste, asumiendo la financiación de la parte no subvencionada.

b) Informe en el que se justifique la concurrencia de las circunstancias especiales que determinan la necesidad para la que se solicita subvención. Se acompañará de cuantos documentos sirvan para acreditar la situación.

c) Memoria explicativa y valorada del objeto o contenido de las actuaciones (obras, suministros, servicios) para las que se solicita la subvención.

**Artículo 6º.**— Las subvenciones se otorgarán por Resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en la que se fijará la cuantía de la subvención, que podrá alcanzar hasta el 100 por 100 del

coste de la actividad.

**Artículo 7º.**— Antes del día 16 de octubre de 1993, las Entidades Beneficiarias deberán presentar en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en original o en copia compulsada, las facturas o justificantes de la ejecución, según las condiciones particulares que se impongan en la Resolución de concesión.

**Artículo 8º.**— El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden determinará la denegación de la subvención o, en su caso, la anulación de la subvención concedida o de la parte no justificada.

**Artículo 9º.**— 1. El pago de las subvenciones concedidas se efectuará cuando se acredite la realización de la actividad subvencionada, según lo previsto en el artículo 7 y, en su caso, en la Resolución de concesión.

2. En el plazo de dos meses, contados desde la fecha en que la Entidad hubiera percibido la subvención, deberá presentar en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas una certificación de haber sido registrado el ingreso en su contabilidad.

**Artículo 10º.**— En lo previsto en esta Orden será de aplicación del Decreto 12/1992, de 2 de abril. En particular, las Entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen de reintegros y compensación de deudas, previstos en sus artículos 12 y 13, así como el régimen de sanciones del artículo 82-1 de la Ley General Presupuestaria.

**Disposición final.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 15 de abril de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

*Orden de 15 de abril de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos*  
I.B.72

La participación de los ciudadanos en la gestión de los intereses públicos constituye un derecho y un principio de la organización institucional. En este objetivo tienen particular relevancia, sobre todo en el ámbito de la Administración Local, las Asociaciones de Vecinos.

Para contribuir al cumplimiento y desarrollo de los fines de estas Asociaciones, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

**Artículo 1º.**— **Objeto.**

La Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas concederá subvenciones a las Federaciones de Asociaciones de Vecinos, para la financiación de las actividades que realicen durante el año 1993, en cumplimiento de sus fines sociales.

**Artículo 2º.**— **Beneficiarios.**

Sólo podrán obtener subvención las Federaciones que se hallen

debidamente inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones y cuya sede y ámbito de actuación queden comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo 3º.**— **Solicitudes.**

Las solicitudes se formularán por escrito firmado por el Presidente de la Federación, dirigidas a la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

A la solicitud deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Certificación acreditativa de la inscripción de la Federación en el Registro Provincial de Asociaciones.

b) Certificación o declaración formal que exprese la relación de Asociaciones integradas en la Federación, indicando el Municipio al que pertenecen.

c) Relación de actividades para las que se solicita subvención, con memoria explicativa y presupuesto detallado.

**Artículo 4º.**— **Plazo y lugar de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes podrán presentarse hasta el día 15 de noviembre del presente año, pudiendo referirse a actividades ya realizadas, siempre que no haya transcurrido más de un mes desde su terminación.

La presentación se realizará en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**Artículo 5º.**— **Cuantía de la subvención.**

Las subvenciones no excederán del 70 por 100 del coste de las actividades.

**Artículo 6º.**— **Criterios de concesión.**

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas resolverá respecto a las solicitudes formuladas, atendiendo al grado de adecuación de las actividades, a los fines de la Federación y al alcance social de tales actividades.

**Artículo 7º.**— **Pago de la subvención.**

El pago de la subvención se realizará a medida que se acredite la realización de las cantidades, que deberán justificarse en el plazo de un mes desde su terminación y en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 12/1992, de 2 de abril (B.O.R. n.º 45, de 14 de abril).

**Artículo 8º.**— **Régimen legal.**

Además de lo previsto en esta Orden, a la gestión de las subvenciones a las que se refiere, particularmente en materia de responsabilidades y sanciones, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988 y en el Decreto 12/1992, de 2 de abril.

**Disposición final.**— La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 15 de abril de 1993.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

*Solicitudes para nombramiento de Juez de Paz y Sustituto*  
II.B.68

Se hace saber: Que al objeto de proceder por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de mi Presidencia a la elección de Juez de Paz, Titular y sustituto, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual todos aquellos que, aún no siendo licenciados en derecho, reúnan los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial, y siempre que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles, puedan solicitar en la Secretaría Municipal el ser elegidos para el cargo. Todo ello en la forma prevista en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércanos, a 6 de Abril de 1993.— El Alcalde, José Alberto Magaña Narro.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecto Superior*  
II.B.69

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, y teniendo en cuenta:

1. El contenido del Acuerdo Plenario de fecha 31 de Julio de 1992 por el que se aprueba la Oferta de empleo público del Ayuntamiento de Logroño para el ejercicio 1992 (B.O.R. 13-8-92; BOE. 11-11-92).

2. El acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria de 5 de noviembre de 1992 por el que se aprueban las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas correspondientes a la Oferta Pública de 1992, así como los correspondientes Anexos, en los que se determina los ejercicios, programas

y demás contenidos mínimos para cada una de las referidas plazas.

3. Lo prevenido en el artículo 5 y Disposición Adicional Segunda 1), del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas y los programas mínimos a que deben ajustarse los procedimientos de selección de los funcionarios de Administración Local. (BOE. n.º 142 de 14 de Junio de 1991).

4. El acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 31 de Marzo de 1993, en el que se declara desierta la vacante de Arquitecto, convocada para su provisión por funcionario de carrera en propiedad, al no haber obtenido los aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las pruebas selectivas.

#### RESUELVE

**Primero:** Convocar nuevamente las pruebas selectivas para cubrir en propiedad las plazas cuyas características a continuación se relacionan:

PLAZA OBJETO DE LA CONVOCATORIA: ARQUITECTO SUPERIOR  
ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL  
SUBESCALA: TECNICA  
CLASE: SUPERIOR  
GRUPO: A  
NUMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: UNA  
DISTRIBUCION: Turno libre: UNA  
SISTEMA SELECTIVO: OPOSICION

**Segundo:** Publíquese la misma en los términos y con los contenidos prevenidos en el artículo 6.2 del Real Decreto 896/1991.

En cuanto dispongo, en Logroño, a 5 de Abril de 1993.— El Alcalde-Presidente.— El Secretario General.

*Relación de aspirantes a las plazas de Técnico Auxiliar de Juventud*  
II.B.70

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las

Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de TECNICO AUXILIAR DE JUVENTUD (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ARISTE,GARRIDO,Eduardo	16.563.607
ARNEDO,SOMALO,Amelia	46.555.078
ARRAEZ,MORENO,Dolores	16.553.959
AZOFRA,SIERRA,M <sup>a</sup> Anunciación	16.546.056
BAÑOS,AZPEITIA,Inmaculada	16.551.870
BELVIS,ANDRES,Angel Manuel	16.549.811
BLANCO,PASCUAL,Gustavo	16.580.845
CALVO,CAI,VERA,Rebeca	16.566.600
CASAUS,MENDI,Eduardo	16.529.173
DAROCA,PEREZ,Jose Vicente	16.504.173
DEL BAÑO,CAMUS,Francisco	25.451.536
DELGADO,DEL GADO,M <sup>a</sup> Begoña	16.533.734
FERNANDEZ,LOZANO,Jose Antonio	22.475.406
FRESNO,RIANO,Victoria	16.546.386
GARCIA,MARQUEZ,Emiliana	16.559.063
GARRIDO,GONZALEZ,Jose Rafael	11.408.373
HOYOS,ARGAIZ,M <sup>a</sup> Jesús	16.528.049
IBAÑEZ,GOROSTIZA,Iñigo	16.557.265
ILLERA,GONZALEZ,Sonia	16.542.495
JIMENEZ,CARMONA,M <sup>a</sup> del Rosario	18.211.318
LACUEVA,TOMAS,M <sup>a</sup> Dolores	72.783.065
LAZARO,ABAD,Ana Lucia	16.566.312
LOPEZ DE CASTRO,SOTO,Juan Carlos	16.546.324
LOPEZ,FERNANDEZ,Jose Alberto	18.198.231
LOPEZ,MENDIA,Felipe	16.550.074
MARTIN,ELIZONDO,Elena	16.570.031
MARTINEZ,ARANA,Amaya	16.557.360
MARTINEZ,MANZANARES,Jorge	16.563.148
MARTINEZ,RUBIO,Alberto	16.557.803
MIRANDA,GUILLEN,Jose Daniel	16.543.288
MORENO,MARTINEZ,Pedro José	16.544.662
NARRO,SAEZ,M <sup>a</sup> Dolores	16.554.728
NIETO,HERCE,Antonio	16.530.760
OCA,MELERO,Pilar	13.126.073
OCON,ARRAIZ,Diego	16.577.814
PALACIOS,MARTINEZ,M <sup>a</sup> Inmaculada	16.559.042
PEREZ,MERINO,Cruz	72.770.953
QUINTANA,MARTINEZ,M <sup>a</sup> del Valle	16.560.453
REMON,ZAPATERO,Jose Antonio	16.577.221
RENEDO,ALONSO,Alfredo	73.545.220
RODRIGUEZ,LABARQUILLA,Jesús	16.565.054
SABANDO,DIEZ,Teresa	13.299.512
SAENZ DE PIPAON,RUIZ CARRILLO,Maria Nela	16.565.924
SAENZ,GOMEZ,Julio	16.538.846
SAEZ,GONZALEZ,Sofía	16.556.610
SALINAS,ALVAREZ,Belén	16.559.728
SAN JUAN,VYUELA,Aurora	16.544.387
SAN MARTIN,ALEJOS,Anunciación	16.508.723
SAN MARTIN,MATUTE,Pedro	16.516.912
SAN MILLA,LEON,Jose Ramón	16.513.631
SAN PEDRO,GUTIERREZ,Monica	16.557.855
SANCHO,OCHOA,Gema	16.571.575
SORIA,ZAPATERO,Gemma	16.538.758
SUBERVIOLA,SUBERVIOLA,M <sup>a</sup> Pilar	72.672.271
TOBIA,BLANCO,Jose Antonio	16.562.497
TROYA,RODRIGUEZ,Alfonso	16.541.416
TUDELILLA,SUFRAATEGUI,Luis	16.563.279
VALVERDE,LOPEZ,Piedad	74.626.880
VIANA,SANTOS,Francisco	16.540.024

EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXC.
SANTAMARIA,HOYUELOS,Ricardo Pascual	16.564.258	Titulación
SANTAMARIA,OYUELOS,Rubén	16.568.071	Titulación

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE: Titular: D<sup>a</sup> Luz Hernaez Hierro. Suplente: D<sup>a</sup>

Margarita López Molviedro

VOCALES:

Titular: D. José Ignacio Gorostiza Fernández. Suplente: D. Nicolás

Hornos Catalán

Titular: D. Jesús Vicente Aguirre González. Suplente: D. Gregorio Fernández Ojeda

Titular: D. Luis Felipe Catalán Frias. Suplente D. José Luis Heras Sánchez

SECRETARIO: Titular: D<sup>a</sup> Ana Isabel López Ruiz. Suplente: D<sup>a</sup> Carmen Herce Mateo

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 17 de Mayo de 1.993, a las 10,00 horas en el Aula de Formación, sita en Casa Consistorial Planta Sótano, Avda. de la Paz,11.

Logroño 16 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

*Relación de aspirantes a las plazas de Diplomado de Administración Financiera* II.B.71

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de DIPLOMADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ANDRES,APELLANIZ,M <sup>a</sup> Soledad	16.548.177
ANGULO,BARRAGUE,M <sup>a</sup> Carmen	16.547.707
ARRIETA,MEDRANO,Carmen	16.543.127
BARTOLOME,MANZANOS,M <sup>a</sup> Jose	16.553.491
BENITO,PEIROTEN,Ana Isabel	13.112.974
BERUETE,ORTEGA,M <sup>a</sup> Noemi	16.559.537
BILBAO,METOLA,M <sup>a</sup> Antonia	16.562.372
BLANCO,ALONSO,Enriqueta	14.242.390
BLANCO,BOLINAGA,M <sup>a</sup> Carmen	13.296.403
BLANCO,HERNAEZ,M <sup>a</sup> Eva	16.539.732
BRIONES,DAZ,M <sup>a</sup> Teresa	16.540.969
CABALLERO,WANGÜEMERT,Teresa	16.543.760
CARCAMO,MONTES,M <sup>a</sup> Isabel	16.554.338
CARRASCO,ULLAN,M <sup>a</sup> Angeles	16.561.463
CASIS,PASTOR,Angel	16.556.426
CASTRO,PEREZ,Juan	16.552.721
CORCUERA,ONTORIA,Luis Angel	16.553.509
DE ABAJO,ROJO,Yolanda	16.276.283
DE JUAN,GONZALEZ,Irene	16.549.245
DEL BARRIO,MELERO,M <sup>a</sup> Reyes	29.150.116
DEL BUSTO,GARCIA,Juan Manuel	16.543.717
DEL RIO,ORTIZ,Begoña	16.538.261
DELGADO,BARRIO,Alvaro	16.800.765
DOMINGUEZ,ROMERO,Sonia	16.562.633
ELIZONDO,VALENCIA,Jesus María	16.534.083
ELORRIAGA,BARRIENTOS,Carmen-Nerea	15.380.670
ESTEFANO,DIEZ,Irene	13.300.918
EZQUERRO,CANTABRANA,M <sup>a</sup> Jesús	16.561.113
FERNANDEZ,LLORENTE,Jose Javier	16.520.875
FERNANDEZ,PEREZ,M <sup>a</sup> Cruz	16.546.683
GARCIA,DE JALON,ALSASUA,M <sup>a</sup> Teresa	16.550.619
GARCIA,ARNEDO,M <sup>a</sup> Carmen	16.549.681
GARCIA,GOMEZ,M <sup>a</sup> José	16.548.395
GARCIA,ORUE,Alfredo	16.285.427
GIL,ARRAIZ,Eduardo	16.549.867
GIL,ESPINOSA,Nicolás	16.550.798
GOITIA,MAZO,Yolanda	30.607.969
GOMEZ,FERNANDEZ,M <sup>a</sup> Luisa	16.531.590
HURTADO,ARROYO,M <sup>a</sup> Natividad	71.259.032
IBAÑEZ,MIGUEL,Ana Isabel	16.507.100
IZQUIERDO,ORIO,Alicia	16.513.775
JIMENEZ,EZQUERRO,Marimar	16.550.276
JIMENEZ,JIMENEZ,Isabel	72.783.094
LAFUENTE,MARTINEZ,Sara	16.555.342
LEDESMA,VALPUESTA,M <sup>a</sup> Yolanda	16.553.553
LEIVA,SACRISTAN,Yolanda	16.550.056
LEMA,DE PABLO,M <sup>a</sup> de Begoña	16.559.337
LOPEZ,JIMENEZ,Yolanda	16.564.076
LOPEZ,NEGUERUELA,Alicia	16.558.071
MARIN,FERNANDEZ,Paz	16.562.574
MARTINEZ,ALCALDE,Maria Sol	16.556.107
MARTINEZ,DE PABLO,M <sup>a</sup> Eugenia	13.298.447

MARTINEZ,MANZANARES,Concepción	16.557.390
MARTINEZ,MERINO,M <sup>a</sup> Yolanda	16.558.139
MEDRANO,DE MARCOS,Ana Luisa	16.537.584
MEDRANO,GOMEZ,M <sup>a</sup> Inmaculada	16.551.171
MEDRANO,GUTIERREZ,Ana Rosa	72.781.716
MELON,MAGAÑA,Roberto	16.543.636
MUES,MAGAÑA,Susana	16.545.860
MURILLO,VENTOSA,Isabel	16.551.300
NIEÑO,HERCE,ANGEL	16.547.256
OCHOA,ALFARO,Angel José	72.780.738
OCHOA,DE LA PRIDA,Rafael	16.546.790
OCHOA,SANCHA,Luis Antonio	16.551.218
OLIVAN,SAENZ,Jose Ignacio	16.540.093
PASCUAL,GONZALEZ,M <sup>a</sup> Jose	16.570.269
PEREZ DEL NOTARIO,GARCIA,Beatriz	16.557.973
PEREZ DEL PALOMAR,ESTEBAN,Inmaculada	16.552.999
PEREZ,FERNANDEZ,Pedro María	16.549.159
PEREZ,GUTIERREZ,M <sup>a</sup> Piedad	13.102.981
PEREZ,MARIN,M <sup>a</sup> Mercedes	16.531.433
PEREZ,PALACIOS,Nieves	16.546.206
PINEDO,HERNANDEZ,M <sup>a</sup> Lourdes	16.534.318
PRADAS,VELASCO,Roberto	16.545.062
PUERTA,NEVOT,Ernesto Fernando	16.558.591
RAMIREZ,FORCADA,M <sup>a</sup> Pilar	16.558.453
REINARES,REINARES,Ana Isabel	16.557.665
REVILLA,MIGUEL,Guillermo	16.538.968
RIVAS,SANCHEZ,Esperanza	72.780.943
RUIZ DE VILLALBA,LEORZA,Isabel	16.552.081
RUIZ SALINAS,LAS HERAS,Luis Alberto	16.549.740
SAENZ DE SANTA MARIA,CABREDO,Eugenio	16.555.450
SAENZ,ADAN,Ana María	16.555.456
SAENZ,BERGES,M <sup>a</sup> Soledad	16.547.242
SAINZ,MIRANDA,Gerardo	16.537.280
SALAZAR,PARDO,Santiago	9.289.176
SAN MARTIN,MARQUES,Julian	16.538.368
SANTAMARIA,DOMINGUEZ,Susana	13.301.769
SANTAMARIA,PEÑA,M <sup>a</sup> Luisa	16.526.585
SANTOS,GARCIA,Luis	15.931.796
TOBALINA,VELEZ,Soledad	13.299.997
VIGUERA,ARGAIZ,Alicia	16.556.896
VIRTO,RODRIGUEZ,Rubén	16.558.412

EXCLUIDOS/AS

APellidos y Nombre	D.N.I.	Causa Exc.
ABALOS,MEDRANO,Jose Luis	16.524.505	Titulación
ELIZALDE,LOPEZ,Jose Manuel	16.553.626	Titulación
LAZARO,GARCIA,M <sup>a</sup> Teresa	16.514.505	Titulación

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Hilario Cereceda Alonso. Suplente: D. Isidro Caro Rodríguez

**VOCALES:**  
Titular: D<sup>a</sup> Laura Sobreviola Elvira. Suplente: D<sup>a</sup> Mercedes Pastor de la Concepción

Titular: D. Fernando Antoñanzas Villas. Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Apellaniz Gómez

Titular: D. Rafael Bielsa Tello. Suplente D. Victor López de Turiso Rodríguez  
Titular: D. Juan Carlos Alegre Bello. Suplente D<sup>a</sup> Rosario Sánchez Camarero

**SECRETARIO:** Titular: D<sup>a</sup> Carmen Bengoa Munduate. Suplente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Mendoza Jimenez

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 20 de Mayo de 1.993, a las 10,00 horas en el Centro Municipal de Formación, sito la c/ Marqués de San Nicolás 17.

Logroño 16 de Abril de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

*Relación de aspirantes a las plazas de Bombero Conductor*  
II. B.72

Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el correspondiente Anexo referido a las plazas de BOMBERO CONDUCTOR (BOR 26-11-92), se hace pública la relación

provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS

APellidos y Nombre

D.N.I.

AGUIRRE,DEL VAL,Luis	16.538.416
ALAVA,ZUAZO,Enrique	16.525.154
ALDEA,MARTINEZ,Miguel Angel	16.545.037
ALFONSO,RAMIREZ,Guillermo	16.541.196
ALONSO,DE FRANCISCO,Jose Antonio	72.878.650
ALONSO,GUTIERREZ,Miguel Angel	13.100.176
ALVAREZ,ARRIOLA,Iñaki	16.284.815
ALVAREZ,GONZALEZ,Andres	71.546.044
ANDRES,PEÑA,Virgilio	15.836.970
ANDRES,REDONDO,Angel	16.503.694
AREJULA,LOPEZ,Jose Antonio	16.557.273
ARRONIZ,SADABA,Fernando	16.546.315
ASTIGARRAGA,ARANCIBIA DEL PUERTO,Juan	29.210.301
BAÑOS,SAN ROMAN,Félix	16.550.285
BARRASA,CASTILLO,Juan Antonio	72.783.218
BARTOLOME,DIAZ,Santiago	13.297.555
BEDIALAUNETA,MUGARRA,Jesús	14.956.828
BELAUNDE,PASCUAL,Miguel Angel	14.245.436
BELMONTE,ESTRADA,Antonio	18.433.223
BENGOA,MUNDUATE,Felix	72.250.892
BIKANDI,URIARTE,Jon	15.375.625
BRUNA,CAMARERO,David Jose	30.568.714
CALVO,CALVERA,Carlos	16.554.800
CALVO,CALVERA,Pedro David	16.562.024
CALVO,MARTINEZ,Roberto	16.292.554
CANTABRANA,GONZALEZ,Pedro	30.606.223
CARBALLO,YAÑEZ,Santiago	14.956.799
CASAS,ALIAGA,Javier	17.716.565
CASTRO,SOTO,Carlos	16.566.152
CERVERO,GARCIA,Jose María	16.550.987
CORDON,EGUIZABAL,Angel	16.548.310
DE BLAS,PEREZ,Juan Andrés	72.783.272
DE CORTA,SAENZ,Carlos	16.525.201
DEL CAMPO,BARTOLOME,Felix Eduardo	16.569.208
DEL VALLE,VILLAR,Victor	16.526.224
DELGADO,GARCIA,Eduardo	16.290.635
DELGADO,MORO,Jesús M <sup>a</sup>	30.586.720
DELGADO,YUSTES,Jorge	16.551.129
DIAZ DE CERIO,FERNANDEZ,Fernando	16.561.558
ERASO,MUNARRIZ,Camino	15.849.943
ESTEBAN,PEREZ,Enrique	13.124.882
ESTEBAN,PINTO,Miguel Angel	13.130.816
EVANGELIO,CERDAN,Eloy	4.587.907
EXTREMIANA,SAENZ,Francisco Javier	16.544.642
EZQUERRO,EZQUERRO,Jose	16.531.325
FERNANDEZ DE ERIBE,AZAZETA,Julio	16.280.833
FERNANDEZ,ALONSO,Jose Luis	12.324.375
FERNANDEZ,PEREZ,Ernesto	16.554.551
FERNANDEZ,RUIZ,Francisco Javier	16.559.649
FIGUER,MONTERO,Fernando	17.121.020
GARCIA,JUSTO,Jose Ignacio	16.535.531
GARCIA,MARIN,Jose Luis	16.545.883
GARCIA,RESA,Ricardo Victor	16.556.985
GARCIA,SERON,Jesus Javier	16.559.040
GARRIDO,EGUIZABAL,Alfonso	16.552.176
GARRIDO,EGUIZABAL,Eduardo	16.536.494
GIL DE GOMEZ,ROYO,Jorge	16.548.253
GOÑI,ASURMENDI,Javier	15.802.681
GOMEZ-LOBO,GONZALEZ-ROMAN,Julian Félix	6.227.548
GOMEZ,IZQUIERDO,Jesús	72.783.628
GOMEZ,MENENDEZ,Sebastian	11.418.615
GONZALEZ,CHAMORRO,Gonzalo	16.531.585
GONZALEZ,GARCIA,Alfonso	16.801.823
GORDILLO,POLO,Jose Francisco	16.560.510
GOTXI,BILBAO,Javier	24.400.211
GUMIEL,RUEDA,Daniel	16.534.328
GUTIERREZ,MARIN,Roberto	16.536.256
HERNANDEZ,BLANCO,Rubén	16.366.341
HIDALGO,RUIZ,Hugo	16.579.991
IBAÑEZ,MORO,Rafael	16.536.056
IZQUIERDO,AGUADO,Jose Luis	16.520.762
JIMENEZ,SANCHEZ,Manuel	16.799.346
JORGE,YANGÜELA,Jose Ignacio	16.538.001
LANDA,FUERTE,San Félix	16.274.946
LARRINAGA,DOVAL,Asier	30.589.100
LERCHUNDI,MANTECON,Miguel Angel	36.570.620
LERENA,VILLAESCUSA,Juan José	22.730.205
LOPEZ-BRIÑAS,GARCIA,Juan José	16.535.799
LOPEZ,BASTERRA,Teodoro	15.850.741
LOPEZ,JIMENEZ,Sergio	13.303.108

LOPEZ, LOPEZ, Jorge	51.381.951	SAIZ, ORTEGA, Vidal	13.123.538
MARTI, CARDUS, Juan Martín	39.163.756	SAN JUAN, GARBAYO, Julio	16.528.781
MARTIN, BLANCO, Jose Antonio	30.573.332	SANCHEZ, BERMEJO, Miguel Angel	9.178.325
MARTINEZ, ARRESTI, Jose Antonio	16.544.636	SANTAMARIA, MAKAZAGA, Yon Andoni	30.617.583
MARTINEZ, CATALAN, Jose Vicente	16.802.465	SANTOLAYA, PEREZ DE HEREDIA, Jesus	16.563.183
MARTINEZ, DE PABLO, Ricardo	13.295.832	SANTOS, DIEZ, Jose Miguel	16.530.884
MARTINEZ, GONZALEZ, Jaime	22.725.646	SARRALDE, ABASOLO, Francisco Javier	50.414.705
MARTINEZ, MARTINEZ, Javier	16.545.931	SEGURA, FERNANDEZ, Rubén	16.283.970
MARTINEZ, NALDA, Oscar	16.573.374	SOTO, RUIZ, Gonzalo	16.551.195
MARTINEZ, VEGAS, Jose Antonio	16.541.275	TADEO, FLORENCIO, Domingo Antonio	14.582.257
MEDIAVILLA, SAINZ, Pedro Angel	16.542.169	TAMAYO, GARCIA, Luis Miguel	13.301.070
MELON, GORROCHATEGUI, Alberto	16.556.123	TERREROS, FERNANDEZ, Angel	14.707.716
MENDEZ, GARCIA, Juan Francisco	7.954.827	TOBIA, GONZALEZ, Constantino	16.473.445
MINGUEZ, ARELLANO, Jose Luis	30.597.302	TOMAS, CARBALLO, Francisco	9.789.073
MIRANDA, MARTINEZ, Martin	16.246.503	URIARTE, PETRALANDA, Juan Carlos	30.616.921
MONTES, URRIZA, Jesus Angel	16.564.507	VARONA, GARCIA, Alfredo	13.298.252
MONTOYA, REPES, Antonio	72.779.421	VERANO, ESPINOSA, Pedro Manuel	16.543.446
MORALES, GOMEZ, Alejandro	16.528.380	VIEJO, MANSO, Roberto	18.193.253
MORENO, BLANCO, Juan Carlos	16.551.355	VISA, GARCIA, Roberto	16.280.945
MUÑOZ, VILLANUEVA, Joaquín	13.304.716	YANIZ, ZURBANO, Jose Luis	16.538.742
MUDARRA, MARTINEZ, Jacinto	7.877.651	ZUGASTI, ORICAIN, Genaro	29.149.271
MURCIANO, MARTINEZ, Julian	70.512.133		
NEIRA, LOPEZ, Jose Manuel	16.560.804		
ONATE, MARTINEZ, Serafin	16.505.245		
OCHOA, MARTINEZ, Antonio	16.557.452		
OGUETA, MARTINEZ DE COMPAÑON, Ricardo	18.595.046		
ORTEGA, HERCE, Juan Antonio	16.563.094		
ORTEGA, SOLANA, Victor	16.539.012		
PEREZ, ANTON, Francisco Javier	34.084.166		
PEREZ, BLASCO, Jose Manuel	16.558.306		
REZOLA, MATA, Javier	16.546.685		
RODRIGALVAREZ, BALLANO, Antonio	16.797.205		
RODRIGUEZ, LABARQUILLA, Javier	16.547.483		
RODRIGUEZ, LABARQUILLA, Jesus	16.565.054		
RODRIGUEZ, MARIN, Pedro	16.542.373		
RODRIGUEZ, PALACIOS, Fernando	16.490.871		
ROJAS, RIOS, Juan Jose	16.534.173		
ROJO, LOPEZ, Jose Luis	16.553.882		
ROMERO, GOMEZ, Jose Luis	16.551.996		
ROMERO, HERNANDEZ, Antonio	16.530.389		
ROYO, SALAS, Jose Inocencio	16.551.574		
RUBIO, PUELLES, Anselmo	16.558.356		
RUIZ, ALFARO, Miguel	16.567.822		
RUIZ, BENGUA, Luis Manuel	16.550.716		
RUIZ, CUBILLO, Juan	72.783.843		
RUIZ, RUIZ, Juan Luis	16.561.476		
RUPEREZ, SOTA, Pedro Jose	16.564.801		
SABANDO, MARTINEZ, Jose Antonio	13.299.563		
SAENZ, MILLAN, Angel	16.540.534		

**EXCLUIDOS/AS**

No existen.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de la Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Javier Sáez Forcada. Suplente: D<sup>a</sup> Luz Hernández Hierro

**VOCALES:**

Titular: D. Miguel Angel Sáenz García. Suplente: D. Rodolfo Valdecantos Gracia

Titular: D. Enrique Lorenzo Teijo. Suplente: D. Angel Bayo Iñiguez

Titular: D. Pedro Vidaurre Baztán. Suplente D. José Antonio Herrán

**Villar**

**SECRETARIO:** Titular: D. Fernando González-Sarasa Leoz. Suplente:

D<sup>a</sup> Isabel Bozalongo Jalón-Mendiri

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 17 de Mayo de 1.993, a las 9,00 horas en las Instalaciones deportivas ADARRAGA. Logroño 14 de enero de 1.993.— El Alcalde-Presidente.

**III. Otras disposiciones y actos****A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

*Convenio entre el Ayuntamiento de Calahorra y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la financiación de la rehabilitación y mejora de la estación de autobuses de la ciudad de Calahorra*  
III.A.279

Con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, el Excmo. Sr. D. Pedro Marín Gil, Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en representación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la Ilma. Sra. Dña. Antonia San Felipe Adan, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, acuerdan suscribir un convenio para financiar al 50% las obras para la rehabilitación y mejora de la Estación de Autobuses de la Ciudad de Calahorra.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

*Descalificación voluntaria de una Vivienda de Protección Oficial*  
III.A.280

Con esta fecha, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha dictado la siguiente

**RESOLUCION**

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 32/1992 de 9 de julio, por el que se regula la Descalificación Voluntaria de las Viviendas de Protección Oficial y VISTOS:

a) Expediente n° 26-D-17/93, de Descalificación Voluntaria, promovida por D. Carlos Miguel Sáenz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Seco Caballero, para la vivienda de su propiedad sita en C/ Fundición, 4-Piso 6° Izda., de Logroño, construida al amparo del expediente n° LO-GI-532/73, y con Calificación Definitiva de fecha 14 de Febrero de 1976.

b) Que el solicitante ha efectuado el ingreso de la cantidad

correspondiente a la liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada por la Consejería de Hacienda y Economía, que asciende a 169.256 pts., incluidos los intereses.

c) Que asimismo el interesado acredita haber satisfecho al Ayuntamiento de Logroño las cantidades por éste reclamadas en concepto de impuestos bonificados o exentos, más sus intereses legales.

d) Informe-Propuesta del Director General de Urbanismo y Vivienda, en el que se constata el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente.

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en uso de las atribuciones legalmente conferidas

**RESUELVE**

**Primero.**— Acceder a la Descalificación a petición de sus propietarios —D. Carlos Miguel Sáenz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Angeles Seco Caballero— de la Vivienda de Protección Oficial sita en C/ Fundición, 4-Piso 6° Izda., amparada en el expediente n° LO-GI-532/73, inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Logroño, a los folios 149 del Libro 522 finca 2.588.

**Segundo.**— Trasladar la presente Resolución a los interesados D. Carlos Miguel Sáenz y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Seco Caballero, al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, al Ayuntamiento, a la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía del Gobierno de La Rioja y al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

**Tercero.**— Hacer pública la Concesión de Descalificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de esta Comunicación.

Logroño, 2 de Abril de 1993.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

#### Notificación de Orden de Ejecución

III.C.819

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958, se notifica a D.Gregorio Valle García, con último domicilio conocido en Logroño, calle Gonzalo de Berceo 16, la presente orden de ejecución a través de esta publicación oficial debido a que las comunicaciones enviadas por correo no han sido atendidas.

Con fecha 4 de febrero de 1993 que dictada por esta Alcaldía la siguiente resolución:

Habiendo tenido conocimiento esta Alcaldía, en virtud del ruego formulado al respecto, en la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación de fecha 1 de Febrero de 1.993, por la Concejala D<sup>a</sup> María García Adell, y posteriormente comprobado por los servicios competentes, de que en la Calle La Oficina, a la altura del nº 13, se hallan depositados escombros procedentes de las obras que se efectúan para la construcción de catorce viviendas, en virtud de la licencia municipal concedida con fecha 6 de Mayo de 1.991.

Teniendo en cuenta que ello representa, además de una indudable molestia para los usuarios de dicha vía pública, un claro incumplimiento de la normativa vigente, fundamentalmente recogida en los artículos 21.1., 245 de la vigente Ley del Suelo y 10 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística.

En virtud de todo lo anterior esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones

#### R E S U E L V E

Primero: Ordenar a D. GREGORIO VALLE GARCIA que en el improrrogable plazo de diez días, proceda a retirar los escombros existentes en las inmediaciones del edificio en construcción para catorce viviendas ubicado entre las calles La Oficina y Avenida del Polideportivo, dejando limpia y expedita la vía pública.

Segundo: Apercibir a D. GREGORIO VALLE GARCIA de que transcurrido el referido plazo, sin realizar lo ordenado, se incoará el pertinente expediente sancionador, procediéndose a la ejecución subsidiaria de los trabajos necesarios, a su costa.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo a interponer ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Con independencia de lo anterior se podrá utilizar cualquier otro recurso que crea conveniente.

Agoncillo, a 7 de abril de 1993.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

### AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

#### Aprobación inicial del Presupuesto para 1993

III.C.839

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1993, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; conforme dispone el artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Alberite, 13 de abril de 1993.— El Alcalde, Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro.

### AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

#### Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993

III.C.821

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, se pone en conocimiento de los contribuyentes, que, elaborada la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1993, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la Matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos, cabe interponer recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en el mismo plazo, de conformidad con lo previsto en el art. 3, apartado 1, del R.D. que antecede.

Anguiano, a 5 de Abril de 1993.— El Alcalde, Alejandro Sedano LLaria.

### AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

#### Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio de 1993

III.C.820

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 2 y 3 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio queda expuesta al público en este Ayuntamiento la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1.993 durante quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente del término del periodo de exposición pública de la matrícula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Alcanadre, 31 de Marzo de 1993.— El Alcalde, Félix Rodríguez Muro.

### AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

#### Aprobación de Cuentas Generales de 1992

III.C.840

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1992, enumerados en la Regla 230 de la Instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales de población inferior a 5000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días a fin de que durante los mismos y ocho siguientes los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos y observaciones, todo ello en cumplimiento de cuanto se dispone en el art. 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Arenzana de Abajo a 12 de Abril de 1993.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

#### Aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1993

III.C.823

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 5 de Abril de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín

Oficial de La Rioja.

- b) Oficina de presentación: Registro General.  
c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.  
En Arnedo, a 6 de Abril de 1993.— El Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN

##### *Aprobación inicial del Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica* III.C.826

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 1993, aprobó el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al actual ejercicio.

Dicho padrón se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.R. a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán presentadas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Camprovin a 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

#### AYUNTAMIENTO DE HERCE

##### *Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas 1993* III.C.827

Recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de La Rioja, la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, se anuncia su exposición pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias; significando que contra los errores de los datos censales de la Matrícula del citado Impuesto, cabe recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R. ó reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que pueda interponerse simultáneamente ambos recursos.

Herce, 2 de abril de 1993.— El Alcalde.

##### *Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de Enero de 1993* III.C.841

Aprobada por el Ayuntamiento de mi Presidencia, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1º de Enero de 1993, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.— Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo.

Herce, 12 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LEDESMA DE LA COGOLLA

##### *Aprobación inicial del Presupuesto Municipal año 1993* III.C.842

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 2 de Abril de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

- b) Oficina de presentación: Registro General.  
c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.  
En Ledesma de la Cogolla, a 2 de Abril de 1993.— El Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

##### *Notificación de denuncia* III.C.773

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias, por infracciones de Tráfico cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dicha notificación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de 17 de julio de 1958, de Procedimiento Administrativo, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas

notificaciones por este medio; significándole a los denunciados el derecho que les asiste para que aleguen cuanto consideren conveniente en su defensa, y propongan las pruebas, que estimen oportunas, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a esta publicación, ante el Ayuntamiento de Logroño (Unidad Administrativa de Protección Ciudadana), Avda. de la Paz nº 11.

De admitir o allanarse a la denuncia puede antes de los 10 días contados a partir del siguiente de esta publicación, efectuar el pago de la multa por giro postal, debiendo citar el número de expediente, matrícula y nombre, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

En caso de no ser el conductor del vehículo, en el momento de los hechos denunciados, y de conformidad con el artículo 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, tiene el deber de identificar al conductor responsable de la infracción, y si incumpliese esta obligación en el oportuno trámite procedimental, sin causa justificada, podrá ser sancionado pecuniariamente como autor de una falta grave.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67, de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además las sanciones de suspensión del permiso de conducir hasta tres meses.  
Logroño, 26 de Marzo de 1993.— El Alcalde.

EXPDTE: 2302 TITULAR: ABAD GARCIA, HELIODORO DOMICILIO: BERATUA, 13-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2085 TITULAR: ABREGO RUIZ, JESUS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 86-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2297 TITULAR: ALCOLEA PINILLOS, JUAN CARLOS DOMICILIO: SUR 1, ESC. C-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1952 TITULAR: ALESANCO GARCIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 37-7º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2637 TITULAR: ALESANCO POZO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 16-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2084 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CIUB DEPORTIVO, 24-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2353 TITULAR: ALONSO MARQUEZ, FRANCISCO BENITO DOMICILIO: AV. CIUB DEPORTIVO, 24-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 50.000

EXPDTE: 2008 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2081 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2194 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2337 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2696 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1999 TITULAR: ALONSO SOBREVILLA, PEDRO DOMICILIO: CANALEJAS, 8-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2064 TITULAR: ALONSO VAREA, GREGORIO Y OTRA DOMICILIO: REY PASTOR, 12- B1-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2636 TITULAR: ALVAREZ FERNANDEZ, JESUS DOMICILIO: CHILE, 8-1º A1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2446 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, LUIS DOMICILIO: SANTA JUSTA, 13-5º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2170 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2712 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2664 TITULAR: ALVAREZ RUIZ DE VIÑASPRE, DOMINGO GUZMAN DOMICILIO: GRAN VIA, 4-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2113 TITULAR: AMILBURU ILLERA, LUCIANO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 12-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2165 TITULAR: ANTON GARCIA, BEGOÑA DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2332 TITULAR: ANTON GARCIA, MARIA JOSE DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 5, ESC. 1-4º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2518 TITULAR: APELLANIZ GALLEGU, MARIO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 17-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2622 TITULAR: ARANA MARTINEZ, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: AVENIDA BURGOS, 92-1º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2028 TITULAR: ARIDOS IREGUA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2651 TITULAR: ARIDOS IREGUA, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2127 TITULAR: ARNAEZ GARCIA, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. D-5º F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2362 TITULAR: ARNAIZ ESCALONA, JOSE LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 44-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2611 TITULAR: ARTAJO MURUZABAL, CARMEN DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 24-1º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2091 TITULAR: ARRIETA MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DOMICILIO: CARRETERA LAGUARDIA, 20-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2243 TITULAR: ARRIETA MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DOMICILIO: CARRETERA LAGUARDIA, 20, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2585 TITULAR: ARRIETA MAQUINARIA INDUSTRIAL, S.A. DOMICILIO: CARRETERA LAGUARDIA, 20, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2442 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 88-5º L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2461 TITULAR: AYALA GARCIA, LUIS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 88-5º L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2000 TITULAR: AYESA ROMERO, JOSE FELIX DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 4-4º G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1963 TITULAR: AZCONA LAUROBA, LUIS ALFREDO DOMICILIO: SANTA ISABEL, 12-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2675 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 60-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2080 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: BERATUA, 13-4º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2114 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA, 45-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 2154 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA, 45-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2434 TITULAR: BAÑOS MORENO, ANDRES DOMICILIO: GRAN VIA, 45-3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2027 TITULAR: BARQUIN ESTEBAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 23-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2628 TITULAR: BARRAGAN MINGUEZ, JESUS ANGEL DOMICILIO: CANTABRIA, 8-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2449 TITULAR: BARRIOS JIMENEZ, FELIX MANUEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 9 B, 4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2212 TITULAR: BASELGA LOPEZ BLANCO, ALFONSO DOMICILIO: GRAN VIA, 16-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2591 TITULAR: BELVIS ANDRES, LUIS MIGUEL DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 39-2º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2167 TITULAR: BENGUA MURGOITIO, FELIX DOMICILIO: BELCHITE, 15-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2147 TITULAR: BENITO SAENZ, RICARDO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 88-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2264 TITULAR: BEREGBUER MARIN, LUIS ANGEL DOMICILIO: SAN ANTON, 9-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2146 TITULAR: BERGES AGUIRRE, JESUS DOMICILIO: PAMPLONA, 14-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2416 TITULAR: BERNEDO ZORZANO, ESTEFANIA DOMICILIO: SAN MILLAN, 12-2º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2021 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2179 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2245 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2427 TITULAR: BIELSA LANGA, MARIA JOSE DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 3-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2309 TITULAR: BLANCO RUIZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 76-7º N LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2272 TITULAR: BLANCO VALLEJO, IGNACIO Y UNO DOMICILIO: LA PORTALADA, 32-1B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2723 TITULAR: BODEGAS PALACIOS REMONDO DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 6, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2482 TITULAR: BOLAND DAVID, SUZANNE DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 52, ESC. D-4º 8 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2061 TITULAR: BRETON RODRIGUEZ, CARLOS DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 56-7º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1982 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2542 TITULAR: BUSTILLO MERINO, ANA MARIA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2406 TITULAR: CABAÑAS MARTIN, FRANCISCO DOMICILIO: HOSPITAL MILITAR, 2-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2303 TITULAR: CABELLO ALONSO, KATIA DOMICILIO: SOMOSIERRA, 7-3º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2721 TITULAR: CALLE GARAY, PEDRO PABLO DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 1-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2139 TITULAR: CANTABRANA MEDVINA, CLEMENTE DOMICILIO: PIO XII, 23-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2375 TITULAR: CASTELLANOS MARIN, ANTONIO DOMICILIO: SOMOSIERRA, 23-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 44 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2429 TITULAR: CASTELLS MIRO, JESUS ANGEL DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 43, ESC. A-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2566 TITULAR: COMARES, S.A. DOMICILIO: CIRCUNDE, 35 D, BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2402 TITULAR: COMERCIAL BILBAO E HIJOS, S.L. DOMICILIO: BEATOS MENA Y NAVARRETE, 42-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2536 TITULAR: COMERCIAL IBER RIOJA, S.L. DOMICILIO: SENDA LA VIA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2206 TITULAR: CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A. DOMICILIO: BERATUA, 2, EP-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2214 TITULAR: CONORSA CONSTRUCTORA DEL NORTE, S.A. DOMICILIO: BERATUA, 2-EP-4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2059 TITULAR: CRESPO ALONSO, JESUS DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 43-ESC. B-8° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 29 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2623 TITULAR: CRUZ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 2-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2361 TITULAR: CUESTA BALTANAS, RUBEN DOMICILIO: AVENIDA PORTUGAL, 26-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2401 TITULAR: CUESTA PEREZ, PEDRO DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 28-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2537 TITULAR: DE ARCOCHA JIMENEZ, SANTIAGO DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 4-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2270 TITULAR: DE TORRE CILLERO, FRANCISCO DOMICILIO: GRAN VIA, 28-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2662 TITULAR: DEL POZO MUES, PEDRO JESUS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 36-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2514 TITULAR: DIEZ VIDORRETA, ANTONIA DOMICILIO: AVENIDA BURGOS, 123, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2697 TITULAR: DOMINGUEZ MATITO, FRANCISCO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 29-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2267 TITULAR: DUCROS CARPINTERO, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MARQUES DE MURRIETA, 9-2° P LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2365 TITULAR: ECHEVERRIA ALUNDA, MARTINA DOMICILIO: RUAVIEJA, 16-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2579 TITULAR: ECHEVERRIA BRAVO, MARIA DELIA DOMICILIO: JORGE VIGON, 9 A, 4° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2417 TITULAR: ESTEBARANZ JIMENEZ, FELIX DOMICILIO: CABALLERO DE LA ROSA, 6-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2652 TITULAR: ESTECHA FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO: DE LA FUNDICION, 9-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2252 TITULAR: ESTRADA FERNANDEZ, MARIANO DOMICILIO: REY PASTOR, 8-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1969 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2545 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L. DOMICILIO: REY PASTOR, 60, BJ-3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2392 TITULAR: EZQUERRO INCHAUSTI, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 53-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2403 TITULAR: EZQUERRO INCHAUSTI, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: VARA DE REY, 53-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2373 TITULAR: EZQUERRO LOMA OSORIO, PABLO FELIX DOMICILIO: REY PASTOR, 4-5° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2277 TITULAR: FERNANDEZ ANDRES, VICENTE DOMICILIO: OVIEDO, 7-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2523 TITULAR: FERNANDEZ BALMASEDA, CESAR DOMICILIO: BELCHITE, 6-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2673 TITULAR: FERNANDEZ BALMASEDA, CESAR DOMICILIO: BELCHITE, 6-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2440 TITULAR: FERNANDEZ BLANCO, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 1-ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2057 TITULAR: FERNANDEZ BLANCO, FERMIN DOMICILIO: HUESCA, 45-6° GERMIN LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2453 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA URBIOLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2456 TITULAR: FERNANDEZ DE PIEROLA URBIOLA, ELENA DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 8-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2599 TITULAR: FERNANDEZ DEHESA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: CHILE, 20, ESC. A-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2224 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, JOSE DOMICILIO: TRAVESIA LAUREL, 5-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-29 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2558 TITULAR: FERNANDEZ MANGADO, RAFAEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 13-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2512 TITULAR: FERNANDEZ MOYA, RAUL DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 18-5° DD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1920 TITULAR: FERNANDEZ PASQUEL, GABRIEL DOMICILIO: VARA DE REY, 77-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2698 TITULAR: FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 62-3° L LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2543 TITULAR: FERNANDEZ ROMERA, MARIA TERESA DOMICILIO: CHILE 20, ESC. A-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2642 TITULAR: FERNANDEZ SALINAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 50, ESC. D-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2520 TITULAR: FERNANDEZ VILLAR, SANTIAGO JAVIER DOMICILIO: PEPE BLANCO, 7-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1951 TITULAR: FERRUS PEREZ, ANTONIO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 18-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2220 TITULAR: FGL, S.L. DOMICILIO: JORGE VIGON, 35-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2422 TITULAR: FIEL ORTEGA, PILAR DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2688 TITULAR: FONTECHA FERNANDEZ, GUILLERMO DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 7-13° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1995 TITULAR: GARCIA ARTEAGA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LUIS BARRON, 19-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1913 TITULAR: GARCIA CHICOTE, ANGEL DOMICILIO: VALCUERNA, 4-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2032 TITULAR: GARCIA CHICOTE, ANGEL DOMICILIO: VALCUERNA, 4-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2260 TITULAR: GARCIA CHICOTE, ANGEL DOMICILIO: VALCUERNA, 4-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2685 TITULAR: GARCIA CHICOTE, ANGEL DOMICILIO: VALCUERNA, 4-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1965 TITULAR: GARCIA DEL MORAL SEGURA, MARIA LUISA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 24-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2722 TITULAR: GARCIA EZQUERRO, LYDIA DOMICILIO: CHILE, 2-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2256 TITULAR: GARCIA GARCIA, MIGUEL DOMICILIO: PIO XII, 7-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2635 TITULAR: GARCIA MARTORELL, TOMAS DOMICILIO: CALVO SOTELO, 9-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2357 TITULAR: GARCIA NOVOA, JESUS DOMICILIO: VALDEOSERA, 1-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 30.000

EXPDTE: 2570 TITULAR: GARCIA PEREZ, MIGUEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 18-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1983 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2096 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2339 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2342 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2539 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2608 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2612 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2708 TITULAR: GARCIA SALGADO, MARIA DEL ROSARIO DOMICILIO: LUGO, 8-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2411 TITULAR: GARCIA TEJADA, JAVIER DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 20-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2653 TITULAR: GARCIA TREVIANO, TORIBIO DOMICILIO: VARA DE REY, 59-7° 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2487 TITULAR: GARCIA ULECIA, THIERRY PEDRO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 31-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2448 TITULAR: GARROTE BERNABE, JOSE IGNACIO DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 9-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2408 TITULAR: GIMENEZ FRAILE, VIDAL DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 2-6° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2494 TITULAR: GIMENEZ SILLERO, AURELIO DOMICILIO: OBISPO FIDEL GARCIA, 10-4° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1936 TITULAR: GOMEZ PALACIOS, IÑIGO DOMICILIO: AVENIDA COLON, 2 B, 1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2525 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, JUAN ANTONIO DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2423 TITULAR: GONZALEZ ARMAS, NORRY TERESA DOMICILIO: BELCHITE, 1, ESC. 1-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2203 TITULAR: GONZALEZ IARTE, JOSE MANUEL DOMICILIO: SUR, 2-6° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2438 TITULAR: GONZALEZ OJANGUREN, CARLOS DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 16-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1991 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PORTALES, 13-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1997 TITULAR: HERMOSILLA MARTINEZ, PABLO DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 16-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2110 TITULAR: HERNANDEZ ABALOS, INMACULADA DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 143-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2049 TITULAR: HERNANDEZ HURTADO, JOSE LUIS DOMICILIO: VARA DE REY, 13-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2184 TITULAR: HERNANDEZ QUIÑONES, DOMICIANO DOMICILIO: GRAN VIA, 36-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2126 TITULAR: HERRERA ARMAS, JOSE PABLO DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 3-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2648 TITULAR: HERRERA DEL CAMPO, LORENZO DOMICILIO: MURO DE LA MATA, 13-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1937 TITULAR: HIJAZO SACRISTAN, MIGUEL DOMICILIO: GRAN VIA, 52-9° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2382 TITULAR: IBAÑEZ RODRIGUEZ, PABLO DOMICILIO: BENEFICENCIA, 7-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 257 TITULAR: ISASI ORTEGA, MARIA JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 46-8° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2089 TITULAR: IZQUIERDO CORÑERO, RICARDO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50 B, 3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2481 TITULAR: JIMENEZ GABARRI, JESUSA SUSANA DOMICILIO: LA INDUSTRIA, 3-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2150 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ALFREDO DOMICILIO: RODRIGUEZ PATERNA, 18-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2367 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: RUAVIEJA, 16-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 10 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2369 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: RUAVIEJA, 16-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 42 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2391 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: RUAVIEJA, 16-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2509 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: RUAVIEJA, 16-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2510 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: RUAVIEJA, 16-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2047 TITULAR: JIMENEZ PEREZ, PEDRO DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 6-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2058 TITULAR: JIMENEZ VIDORRETE, CARMELO DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 2-2° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2281 TITULAR: LAGO, S.C. DOMICILIO: EL LAUREL, 12-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2710 TITULAR: LANDALUCE REMIREZ, IGNACIO TEODORO DOMICILIO: AVENIDA PORTUGAL, 11-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2378 TITULAR: LARRAZA DIAZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 34-6° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2541 TITULAR: LAZARO GONZALEZ, ASCENSION DOMICILIO: VARA DE REY, 72-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2447 TITULAR: LEON ARROYO, NORBERTO DOMICILIO: JORGE VIGON, 11-8° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2188 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 141-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2253 TITULAR: LIMIA ALVAREZ, SECUNDINO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 141-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2123 TITULAR: LIMPIEZAS JEYCO, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 24-EP-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2350 TITULAR: LOPEZ GAUNA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 34-6° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2134 TITULAR: LOPEZ GOMEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 67, ESC. 1, 6° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2597 TITULAR: LOPEZ GOMEZ, LUIS FELIPE DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 67, ESC. 1-6° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2493 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2463 TITULAR: LOPEZ RUIZ, PILAR DOMICILIO: BERATUA, 13-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2720 TITULAR: LOSANTOS ANTOÑANZAS, JOSE MANUEL DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 75,6° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 23320 TITULAR: LOYOLA RIOJA, S.A. DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 34-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2177 TITULAR: LOZANO RUIDIAZ, FERNANDO DOMICILIO: DUQ. VICTORIA, 8, ESC. 1, 2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2200 TITULAR: MAGDALENA FORCEN, ADRES DOMICILIO: VARA DE REY, 36-3° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 1934 TITULAR: MANZANARES MORENTIN, NIEVES DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2004 TITULAR: MANZANARES MORENTIN, NIEVES DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2148 TITULAR: MARCOS BERMEJO, SUSANA DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 8, ESC. 1, 2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 26 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2295 TITULAR: MARTIN CALVO, JULIO DOMICILIO: PLAZA DEL SOTILLO, 1-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2155 TITULAR: MARTIN URIARTE, CARLOS DOMICILIO: AVENIDA LA RIOJA, 16-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2527 TITULAR: MARTINEZ ESPINOSA, JUAN JOSE DOMICILIO: PIO XII-13-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2508 TITULAR: MARTINEZ GARRIGOS, MARINA DOMICILIO: JORGE VIGON, 9-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2229 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 9-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2005 TITULAR: MARTINEZ RAMON, ALFREDO Y UNO MAS DOMICILIO: SUR, 1, ESC. D-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2374 TITULAR: MARTINEZ ZUAZO, ROMANA DOMICILIO: VARA DE REY, 21-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2185 TITULAR: MARRODAN BRETON, JESUS ANGEL DOMICILIO: REY PASTOR, 50-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2162 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: PIO XII, 27-9° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2300 TITULAR: MAYORAL MAYORAL, FERNANDO JAVIER DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 51-7° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1928 TITULAR: MAZO MARTINEZ, JOSE RAMON DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 8-2° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2060 TITULAR: MEDRANO RIVAS, ALICIA DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 8-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2258 TITULAR: MENDIZABAL MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 42-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1944 TITULAR: MENDOZA LABARQUILLA, DIEGO DOMICILIO: SAN ANTON, 3-6° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1911 TITULAR: MENENDEZ AIRE, MARGARITA DOMICILIO: BEATOS MENA Y NAVARRETE, 5-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 30.000

EXPDTE: 2098 TITULAR: MERINO RUBIO, PEDRO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2719 TITULAR: MIGUEL RÓMO, ALEJANDRO DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 46-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2014 TITULAR: MIGUEL RUIZ, JESUS JUAN DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 116 TITULAR: MILLON GUEMES, FRANCISCO JOSE DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 3-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2701 TITULAR: MIRALLES BARBERA, JAIME DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 24-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2115 TITULAR: MIRANDA GARCIA, EMILIO DOMICILIO: SAN MILLAN, 15-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 1974 TITULAR: MONTALVO DIEZ, JUAN ENRIQUE DOMICILIO: PINOY AMORENA, 9-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2030 TITULAR: MORAL MUÑOZ, ALVARO DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 38-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2359 TITULAR: MORENO MARTINEZ, JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 65-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 30.000

EXPDTE: 2472 TITULAR: MORENO YANGUELA, JOSE MARIA DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 35-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2604 TITULAR: MOYA MUÑOZ, FELISA DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 90-6° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1961 TITULAR: MURO TELLAEACHE, OSCAR DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 55, ESC. 1-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2626 TITULAR: NAJERA SAN MARTIN, MARIA TERESA DOMICILIO: PIQUERAS, 19-B-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2176 TITULAR: NAVAJAS CASTELLANOS, CLARA ISABEL DOMICILIO: SOMOSIERRA, 19, ESC. 1-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2175 TITULAR: NESTARES DIEZ, VICTOR DOMICILIO: CHILE, 8-7° AI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2035 TITULAR: NESTARES SAMANIEGO, SUSANA DOMICILIO: P° LA CONSTITUCION, 2-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2180 TITULAR: NUEVAS FORMAS DE LA RIOJA, S.L. DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 6-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2578 TITULAR: NUÑEZ BLAZQUEZ, RAFAEL DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 11-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2142 TITULAR: OCHOA GUTIERREZ, HERMENEGILDO DOMICILIO: GRAN VIA, 59-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2108 TITULAR: OLABE SANYER, GABRIEL JOSE DOMICILIO: SAN ANTON, 17 B, 1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2052 TITULAR: OLARTE LOZANO, BERNARDO DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 26-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2377 TITULAR: OLIVAN SAENZ, VICENTE DOMICILIO: LA CIGUEÑA, 46-4° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2125 TITULAR: ORTE SCORZA, RUBEN FRANCISCO DOMICILIO: SANTA ISABEL, 16-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2106 TITULAR: ORTEGA LOZANO, MARIA TERESA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 50-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2246 TITULAR: ORTIZ MARTINEZ, CRISTINA DOMICILIO: VARA DE REY, 24-8° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1964 TITULAR: ORTIZ MORENO, ANA ISABEL DOMICILIO: AVENIDA COLON, 2 B, 1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2552 TITULAR: ORTIZ SAEZ, JOSE MARIA Y OTRO DOMICILIO: LA CAMPA, 3-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2039 TITULAR: ORTIZ VALDECANTOS, AGUSTIN DOMICILIO: PORTALES, 87-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2499 TITULAR: PABLO RUBIO, JUAN RAMIRO DOMICILIO: CALVO SOTEL+O, 54-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2575 TITULAR: PADIN DE PAZOS, ANA MARIA DOMICILIO: JORGE VIGON, 66-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2092 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2094 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2191 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2233 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2276 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2326 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2335 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2601 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2707 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 43-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2012 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: LABRADORES, 2-2° H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-29 ARTICULO: 353 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2221 TITULAR: PALERM RIBAS, ANTONIO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 23-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2388 TITULAR: PALERM RIBAS, ANTONIO DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 23-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2464 TITULAR: PASCUAL GONZALEZ, CARMELO DOMICILIO: AVENIDA COLON, 2 B, 1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2215 TITULAR: PASTOR BALMASEDA, SABINO Y TRES DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 52-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2310 TITULAR: PASTOR GINES, RUBEN SANTIAGO DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 49-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2598 TITULAR: PECIÑA ALVAREZ, ANTONIO DOMICILIO: SATURNINO ULARGUI, 5-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2149 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN CRUZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2715 TITULAR: PEREZ BLANCO, JUAN CRUZ DOMICILIO: SANTA JUSTA, 17-6° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2228 TITULAR: PEREZ JIMENEZ, JUAN ANSELMO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2661 TITULAR: PEREZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO DOMICILIO: TRAVESIA LAUREL, 4-1° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2717 TITULAR: PEREZ NICOLAS, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CHILE, 18 2,1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2001 TITULAR: PEREZ OTEIZA, IGNACIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2397 TITULAR: PEREZ QUEVEDO, JESUS DOMICILIO: POETA PRUDENCIO, 1-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2413 TITULAR: PINEDO LOPEZ, JOSE DOMICILIO: PEPE BLANCO, 1-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2428 TITULAR: PIQUERAS GOMEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 13-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2445 TITULAR: PIQUERAS GOMEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: VARA DE REY, 13-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2613 TITULAR: POLI MORENO, S.A. DOMICILIO: SAN MILLAN, 13-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2024 TITULAR: PURAS MORAL, MILAGROS DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 37-1° DC LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2671 TITULAR: RAMIREZ ASCACIBAR, MAURICIO VICENTE DOMICILIO: SAN JUAN, 7-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2296 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2713 TITULAR: RAMIREZ LOPEZ, JULIO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 32-2° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2291 TITULAR: RAMOS NICOLAS, JOSE LUIS DOMICILIO: DOCTOR MUGICA, 3-2° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2495 TITULAR: RECYVID, S.L. DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 5-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2418 TITULAR: REINA LOPEZ, JUAN DOMICILIO: CIUDAD VITORIA, 9, ESC. 1-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2121 TITULAR: RENES CASTILLO, OLGA DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 1958 TITULAR: RIAÑO EGUIA, NOE DOMICILIO: GONZALO DE BERCEO, 30-4° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2683 TITULAR: RIODENT, S.L. DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 35-BJ-7 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2045 TITULAR: RIOJANA DE DISTRIBUCION, S.C. DOMICILIO: REY PASTOR, 64, BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2469 TITULAR: RITUERTO ARNEDILLO, ALEJANDRO DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 18-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2457 TITULAR: ROBREDO ALTUZARRA, ISIDORO DOMICILIO: VARA DE REY, 55-7° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2074 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, MIIGUEL ANGEL DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 18-6° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1985 TITULAR: RODRIGUEZ PRECIADO, JOSE MARIA  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 31-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2247 TITULAR: RODRIGUEZ RUBIO, JESUS DOMICILIO: AV.  
CLUB DEPORTIVO, 34-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2033 TITULAR: RODRIGUEZ RUIZ, JOSE DOMICILIO: VELEZ  
DE GUEVARA, 49-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO:  
39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2489 TITULAR: ROMERO ACHA, ANA ISABEL DOMICILIO:  
DUQUES DE NAJERA, 26-1° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1990 TITULAR: ROPERO GUTIERREZ, JOSE TOMAS  
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 86, ESC. A-6° B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2627 TITULAR: ROSELL CARPINTERO, ANGEL LU\*IS  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 1-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2140 TITULAR: ROYO BALMASEDA, JESUS DOMICILIO: GRAN  
VIA, 46-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2476 TITULAR: ROYO BALMASEDA, JESUS DOMICILIO: GRAN  
VIA, 46-9° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2415 TITULAR: RUDCIEZ CORRAL, FERNANDO RAMON  
DOMICILIO: JORGE VIGON, 53-9° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2468 TITULAR: RUIZ EGUIZABAI., JOSE MANUEL DOMICILIO:  
DOCTOR MUGICA, 23-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2007 TITULAR: RUIZ PEREZ, PABLO DOMICILIO: AVENIDA  
PIO XII, 4-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2398 TITULAR: RUIZ SALINAS LAS HERAS, LUIS ALBERTO  
DOMICILIO: GRAN VIA, 40, 6° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2242 TITULAR: SAENZ GALILEA, EUGENIO DOMICILIO:  
VARA DE REY, 48-3° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93 ARTICULO:  
53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2066 TITULAR: SAENZ LASANTA, MARIA CARMEN  
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 19-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2522 TITULAR: SAENZ LOPEZ, AURORA DOMICILIO: PEPE  
BLANCO, 10-3° O LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2360 TITULAR: SAENZ TORRE SARABIA, JOSE LUIS  
DOMICILIO: PIO XII, 14, ESC. 1-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
06-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 30.000

EXPDTE: 2480 TITULAR: SAENZ TORRE SARABIA, MARTA DOMICILIO:  
PEREZ GALDOS, 58-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2152 TITULAR: SAGASTIZABAL CABEZON, JESUS  
DOMICILIO: PIO XII, 25-9° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2451 TITULAR: SANCHEZ CELEMENDI, JOSE IGNACIO  
DOMICILIO: VALDEGASTEA, 45, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2102 TITULAR: SANCHEZ LORENZO, FRANCISCO ADOLFO  
RAFAEL DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 109-2° D LOCALIDAD:  
LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 19 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 2351 TITULAR: SANCHEZ RUANO, JOSE LUIS DOMICILIO: LA  
CAMPA, 11, 4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 19  
IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2631 TITULAR: SANCHEZ RUIZ, FEDERICO LORENZO  
DOMICILIO: SOMOSIERRA, 7-2° 3 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2250 TITULAR: SANDIN JUNQUERA, MIGUEL DOMICILIO:  
PEEREZ GALDOS, 63-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2573 TITULAR: SANTIBAÑEZ ARNEO, ANA MARIA  
DOMICILIO: SOMOSIERRA, 17-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
09-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2078 TITULAR: SANTIBAÑEZ PEREZ, JESUS FERNANDO  
DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 51-3° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2143 TITULAR: SANTOLAYA LAYA, JOSE ANTONIO  
DOMICILIO: VARA DE REY, 6-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2144 TITULAR: SANTOLAYA LAYA, JOSE ANTONIO  
DOMICILIO: VARA DE REY, 6-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2145 TITULAR: SANTOLAYA LAYA, JOSE ANTONIO  
DOMICILIO: VARA DE RY, 6-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93  
ARTICULO: 16 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2120 TITULAR: SANZ FERNANDEZ, ANGEL DOMICILIO:  
AVENIDA LA PAZ, 35, CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2016 TITULAR: SARABIA GARCIA, JUAN CARLOS DOMICILIO:  
PEPE BLANCO, 2-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93  
ARTICULO: 19 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 2269 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO  
DOMICILIO: HERMANOR MOROY, 24-2° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
04-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1953 TITULAR: SEGURA HERCE, JESUS DOMICILIO:  
GENERAL ESPARTERO, 5-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2192 TITULAR: SERCROM, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 14-8°  
A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2062 TITULAR: SOBRON ALONSO, FELIX DOMICILIO:  
DUQUESA LA VICTORIA, 57-1° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1956 TITULAR: SOMOVILLA SOMOVILLA, ARTURO  
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 9 T, 3° B LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 2124 TITULAR: SORROCHE RUIZ, RAFAEL DOMICILIO:  
CHILE, 14-7° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2156 TITULAR: SOTERAS ESCARTIN, JAIME DOMICILIO: SAN  
ANTON, 9-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53  
IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2409 TITULAR: SUAREZ GONZALEZ, JULIA ROSA DOMICILIO:  
BEATOS MENA Y NAVARRETE, 46-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2196 TITULAR: TABERNERO GONZALEZ, ROSALBINA  
DOMICILIO: MADRE PAULA MONTALT, 7-1° LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2624 TITULAR: TAMAYO LACALLE, MARIA CARMEN  
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 47-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2504 TITULAR: TERROBA OCHOA, LORENZO DOMICILIO:  
MARQUES MURRIETA, 88, ESC. 1-8° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
08-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2676 TITULAR: TORRE ARANA, FRANCISCO JAVIER  
DOMICILIO: LOS FUEROS, 1-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2629 TITULAR: TORROBA MONTALVO, ROBERTO  
DOMICILIO: AVENIDA LA PAZ, 74-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA:  
10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2515 TITULAR: VALGAÑON CAPELLAN, RAFAEL DOMICILIO:  
DUQUES DE NAJERA, 82-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93  
ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2354 TITULAR: VALLE CUADRA, FRANCISCO DOMICILIO:  
LUIS BARRON, 26-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93  
ARTICULO: 19 IMPORTE: 20.000

EXPDTE: 2383 TITULAR: VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE  
DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-11° D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2399 TITULAR: VAZQUEZ BLANCO, FRANCISCO JOSE  
DOMICILIO: GENERAL ESPARTERO, 1-11° D LOCALIDAD: LOGROÑO  
FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 1989 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR  
DOMICILIO: PORTALES, 37-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2237 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR  
DOMICILIO: PORTALES, 37-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2716 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR  
DOMICILIO: PORTALES, 37-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93  
ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2011 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2699 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2554 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PRIMERO DE MAYO, 18-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2316 TITULAR: VILADES JUAN, EDUARDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 6-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2426 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2439 TITULAR: VILLAR BASTIDA, MARIA PILAR DOMICILIO: OVIEDO, 6-3º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2122 TITULAR: VILLOSLADA GARCIA, DANIELA DOMICILIO: REY PASTOR, 31-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2283 TITULAR: VIRUMBRALES PRIETO, JESUS SANTIAGO DOMICILIO: PORTALES, 49-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-02-93 ARTICULO: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 2394 TITULAR: YUSTES GIL, JULIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 32-2º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 1959 TITULAR: YUSTES MENDI, ISABEL DOMICILIO: SAN ANTON, 17- 6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2178 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2363 TITULAR: ZARATE SOLOZABAL, ENRIQUE ANTONIO DOMICILIO: VARA DE REY, 51-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 2079 TITULAR: PEREZ OTEIZA, IGNACIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 43-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-02-93 ARTICULO: 53 IMPORTE: 2.500

#### AYUNTAMIENTO DE NALDA

*Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993* III.C.778

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matricula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Nalda, 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

*Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993* III.C.843

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas, durante quince días, referido al ejercicio de 1993.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo

de quince días a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matricula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En San Millán de Yécora, 13 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

*Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas 1993* III.C.844

Recibido de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de La Rioja, la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio de 1993, se anuncia su exposición pública por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones y sugerencias; significando que contra los errores de los datos censales de la Matricula del citado Impuesto, cabe recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión o el Administrador que lo dicta, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del término de la publicación en el B.O.R. ó reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que pueda interponerse simultáneamente ambos recursos.

Santa Eulalia Bajera, 2 de abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SORZANO

*Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993* III.C.835

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, y 2º y 3º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra la inclusión, exclusión o alteración de datos del sujeto pasivo o de la actividad, en dicha Matricula, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del período de exposición pública indicado en el apartado anterior, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de la Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja en el mismo plazo, sin que en ningún caso puedan simultanearse ambas reclamaciones.

Sorzano, 2 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE TREVIANA

*Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993* III.C.845

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el 1º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de Julio, queda expuesta al público en este Ayuntamiento la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas durante quince días, referido al ejercicio de 1993.

Contra los datos censales recogidos en la misma los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de la Matricula indicado en el apartado anterior, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Treviana, 13 de Abril de 1993.— El Alcalde, Juan José Lacalle Mardones.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Exposición pública de la Matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993* III.C.836

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 1172/91, de 26 de julio, se expone al público en este Ayuntamiento la matricula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 1993, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra los datos Censales puede interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja o reclamación económico-administrativa, durante el plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Villamediana de Iregua, a 2 de abril de 1993.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas. Ejercicio 1993*  
III.C.837

Elaborada por la Administración Tributaria del Estado -Delegación de La Rioja- la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas Año 1993 para este municipio, se expone al público durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, LRHL; en relación con el art. 2º del Real Decreto 1172/91, de 26 de julio.

Contra los datos censales recogidos en la misma, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de La Rioja en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la Matrícula o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En Villoslada de Cameros, a 5 de abril de 1993.— El Alcalde.

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NAJERILLA**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1992*  
III.C.838

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 30 de Marzo de 1993.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro en Secretaría de Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.  
De no presentarse ninguna reclamación el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Baños de Río Tobía a 1 de Abril de 1993.— El Presidente en funciones, Felicísimo López Hernáez.

## E. Administración de Justicia

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE LA RIOJA**

*Edicto de subasta*

III.E.841

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja)

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial se sigue el rollo de sala nº 75 de 1.989, derivado de diligencias previas 982 de 1.988 instruido por el Juzgado nº 3 de Logroño por delito de tráfico de drogas, contra Pedro Altimasveres Jiménez y Martina Martínez Altimasveres, y en ejecución de sentencia recaída y declarada firme, se acordó anunciar en pública subasta las joyas intervenidas que se reseñaran por término de veinte días, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal sito en calle Víctor Pradera nº 2 en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre de 1.993 a las 11 horas de su mañana por el tipo de tasación.

La segunda subasta en caso de no existir postor en la primera se celebrará el día 18 de noviembre de 1.993 en el mismo lugar y hora y con la rebaja del 25% de la tasación.

La tercera subasta se celebrará en caso de no existir postor en la segunda subasta el día 20 de diciembre de 1.993 en el mismo lugar y hora y sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

1.— No se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación y para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2.— Las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado hasta el día señalado para las subastas; y que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3.— Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Reloj de pulsera de caballero marca Quest valorado en 500 ptas  
Esclava de niño de oro con la inscripción Félix 2-2-79 valorado en 1.530 ptas

Reloj dorado marca Cassio valorado en 500 ptas  
Solitario con la inscripción semiborrada "J.A.F 2-2-70" valorado en 5.185 ptas

Anillo Caballero con piedra negra y escudo en relieve valorado en 7.900 ptas

Gargantilla con cristo de Dalí en oro valorada en 24.185 ptas

Alianza con la inscripción Inés 14-1-84 valorada en 2.635 ptas

Dos cadenas de oro eslabones finos y final rotos valoradas en 2.550 ptas

Medalla pequeña del sagrado corazón y virgen niña valorada en 850 ptas

Colgante forma pequeño corazón hueco valorado en 255 ptas

Cruz tipo bizantino valorada en 1.105 ptas

Cruz Marfil valorada en 500 ptas

Crucifijo de oro valorado en 1.000 ptas.

Importa la total peritación de los mismos en 48.696 ptas (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS).

Dado en Logroño, a 12 de Abril de 1992.— El Presidente.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.842

DON JOSE LUIS CONDE-PUMPIDO FERREIRO; PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO (LA RIOJA)

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial se sigue el rollo de sala nº 17 de 1.990, derivado de diligencias previas de procedimiento abreviado 431 de 1.990 instruido por el Juzgado nº 3 de Logroño, por delito de tráfico de drogas, tenencia ilícita de armas y en ejecución de la sentencia declarada firme, se acordó sacar a la venta en pública subasta las joyas en su día intervenidas a los acusados Mariano Galnares García y Pedro Carreras Jiménez, y cuya subasta por término de veinte días, de las joyas que al final se reseñarán y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Tribunal, sito en calle Víctor Pradera nº 2 en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día UNO DE OCTUBRE DE 1.993 a las 11 horas de su mañana, por el tipo de la tasación.

La segunda subasta en caso de no existir postor en la primera tendrá lugar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 1.993 en el mismo lugar y hora y con la rebaja del 25% de la tasación.

La tercera subasta se celebrará en caso de no existir postor en la segunda, el día UNO DE DICIEMBRE DE 1.993 en el mismo lugar y hora, y sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación y para tomar parte deberán previamente consignar los licitadores una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2ª.— Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además podrán hacer posturas por escrito en sobre cerrado hasta el día señalado para las subastas, y que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3ª.— Las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Cadena-collar de oro con colgante medallón con Cristo valorado en 72.420 ptas.

Pulsera de oro con eslabón entrecruzado con estrías valorada en 17.340 ptas.

Reloj marca Lotus en metal negro y dorado valorado en 2.000 pesetas.  
Pulsera de oro con eslabón húngaro colgado medalla de la madre valorada en 21.930 ptas.

Pulsera de oro con eslabón calabrote y cadencia seguridad valorada en 4.420 ptas.

Cuatro cadenas finas valoradas en 10.795 ptas.

Sortija de oro con dos filas de zafiros forma tres aros valorada en 4.060 ptas.

Cordoncillo dorado con medalla con dos angelitos y la inscripción " + que ayer y - que mañana" valorado en 7.555 ptas.

Alianza de oro bajo valorada en 1.040 ptas.

Cadena de oro con medallita triangular de Angel con niño y la inscripción Roberto C 255-79 valorada en 6.035 ptas.

Cadena corta chapada con eslabón cuadrado con colgante oro cor

brillante valorada en 16.200 ptas.

Alianza de oro con inscripción Susana valorada en 2.635 ptas.

Sortija de oro tipo sello con piedra ovalada negra valorada en 3.295 ptas.

Sortija de oro con brillantes en hilera valorada en 5.645 ptas.

Pulsera de oro bajo con eslabones cuadrados estriados valorada en 3.080 ptas.

Cadena de oro tipo forza con cruz oro valorada en 4.774 ptas.

HACE EL TOTAL DE TODO ELLO LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (183.224 ptas).

Dado en Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.848

DON JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO; Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja)

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial de Logroño se sigue el rollo de sala n° 4 de 1.992, derivado de procedimiento abreviado n° 131 de 1.991, instruido por el Juzgado n° 5 de Logroño, por delito contra la salud pública, contra Carlos Pimentel Rodríguez, Begoña Anda Villaescusa y Angel Jiménez Cuello, y en la misma se acordó sacar a la venta en pública subasta las joyas en su día intervenidas, anunciándose la primera subasta por término de veinte días de los bienes que se reseñarán y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Audiencia Provincial de Logroño sita en calle Víctor Pradera n° 2, en la forma siguiente:

La primera subasta se celebrará el día 13 de octubre de 1.993 a las 11 horas de su mañana por el tipo de la tasación.

La segunda subasta en caso de no existir postor en la primera, se celebrará el día 15 de noviembre de 1.993 en el mismo lugar y hora y con la rebaja del 25% de la tasación.

La tercera subasta caso de no existir postor en la segunda se celebrará el día 13 de diciembre de 1.993 en el mismo lugar y hora y sin sujeción a tipo y bajo las siguientes condiciones.

1ª.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, y para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2ª.— Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado hasta el día señalado para las subastas, y que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer postor no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Alianza de oro con inscripción Isabel valorado en 2.805 ptas.

Sortija de oro partida y labrada valorada en 1.105 ptas.

Reloj de marca Formas valorado en 2.000 ptas.

Reloj de marca Potens valorado en 2.000 ptas.

Cadena con colgante capa de cristo dorada valorada en 1.000 ptas.

Cadena con Cristo de Dalí dorada valorada en 1.000 pesetas.

Gargantilla valorada en 1.000 ptas.

Medalla tipo escapulario valorada en 4.760 ptas.

Medalla de la Virgen y la inscripción Mila 8-5-86 valorada en 1.785 ptas.

Una pulsera de oro con eslabones asimétricos valorada en 10.710 ptas.

Una pulsera con chapita inscripción Mari Flor DNI 561.646 valorada en 6.800 ptas.

Hace un total de la valoración de 34.965 ptas. (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS).

Dado en Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

*Edicto de subasta*

III.E.849

DON JOSE LUIS CONDE PUMPIDO FERREIRO; Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño (La Rioja)

HAGO SABER: Que en esta Audiencia Provincial de Logroño se tramita el rollo de sala n° 16 de 1.992, derivado de sumario 2 de 1.992, instruido por el Juzgado n° 3 de Logroño, por delito contra la salud pública, contra Alfredo Pisa Jiménez y Ana Felisa Henares Mediavilla, y en ejecución de sentencia dictada por este Tribunal y declarada firme se acordó sacar a la venta en pública subasta las joyas embargadas, anunciándose la primera subasta por término de veinte días, cuya relación de las mismas se hará constar y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Audiencia Provincial de Logroño sita en calle Víctor Pradera n° 2 el próximo día CINCO DE OCTUBRE DE 1.993 a las 10 horas de su mañana, por el precio de la tasación.

La segunda subasta en caso de no existir postor en la primera se celebrará en el mismo lugar el día CINCO DE NOVIEMBRE DE 1.993 a las 10 horas de su mañana y con rebaja del 25% de la tasación.

La tercera subasta se celebrará en caso de no existir postor en la segunda en el mismo lugar y el día TRES DE DICIEMBRE DE 1.993 a las 10 horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación y para tomar parte deberán previamente los licitadores consignar una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación.

2ª.— Las subastas se celebrarán en la forma de pujar a la llana, si bien, además podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado hasta el día señalado para las subastas y que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

3ª.— Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubieren continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

Sello de Oro con casco medieval e inscripción AP valorado en 6.695 ptas.

Solitario de oro con piedra blanca valorado en 6.287 ptas.

Sortija de oro con piedras rojas y blancas valorada en 3.890 ptas.

Alianza de oro con dibujo valorada en 2.210 ptas.

Alianza oro con inscripción “+ que ayer — que mañana” valorada en 1.360 ptas.

Sortija oro con piedra blanca valorada en 4.850 ptas.

Alianza oro con inscripción JP 28-11-87 valorada en 1.785 ptas.

Sello de oro con escudo heráldico e inscripción AP valorado en 8.900 ptas.

Cristo Dalí con cadena todo de oro valorado en 16.110 ptas.

Busto de cristo con cadena tipo de oro e inscripción Alfredo valorado en 29.370 ptas.

Reloj dorado con esfera negra “THERMIDOR” valorado en 3.000 ptas.

Pulsera de oro con identificación valorada en 10.700 ptas.

Sortija de oro valorada en 3.000 ptas.

Sortija de oro con piedras blancas y azules valorada en 2.500 ptas.

Sello liso de oro valorado en 7.400 ptas.

Sortija de oro con piedras blancas valorada en 2.000 ptas.

Sortija de oro con piedrecitas blancas valorada en 2.000 ptas.

Medalla escapulario de oro con inscripción BC 10-3-71, valorada en 3.910 ptas.

Medalla oro de la Virgen Niña con inscripción Carmen 8-9-78 valorada en 3.655 ptas.

Cruz de Oro valorada en 1.000 ptas.

Cruz con cadena de oro valorada en 5.000 ptas.

Pulsera con piedras verdes de oro valorada en 11.945 ptas.

Pulsera de identidad hueca tipo Italiano de oro valorada en 6.100 ptas.

Todo hace el total de 143.667 pesetas (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS).

Logroño a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Presidente.— La Secretaria.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA**

*Edicto*

III.E.850

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA;

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 170/93, seguidos a instancia de D. JESUS BUENO SAENZ Y 7 MAS, contra la demandada GRUPO 90 LMV.S.L. y FOGASA, en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar al demandado GRUPO 90 LMV.S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, n° 33, primera planta, el próximo día DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, a las DIEZ TREINTA horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado GRUPO 90 LMV S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a trece de Abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

*Edicto*

III.E.843

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA;

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 147/93 seguidos a instancia de D. MOHAMED DADDA contra las demandadas SILLERISA, S.L., y FOGASA, en

reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado SILLERISA, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTISEIS DE MAYO de 1.993 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado SILLERISA, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, doce de Abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.844

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 148/93 seguidos a instancia de D. MOHAMED DADDA contra las demandadas SILLERISA, S.L., y FOGASA, en reclamación por DESPIDO, he acordado citar al demandado SILLERISA, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTISEIS DE MAYO de 1.993 a las 11,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado SILLERISA, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a doce de abril de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Edicto

III.E.845

D. JOSE-MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos n° 157/93 seguidos a instancia de D<sup>a</sup> MARIA DOLORES GARCIA SAENZ contra las demandadas CASFA, S.L., y FOGASA, en reclamación por EXTINCION DE CONTRATO, he acordado citar al demandado CASFA, S.L., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día VEINTISIETE DE MAYO de 1.993 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y, subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado CASFA, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 12 de Abril de 1993.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.851

DOÑA MARIA SOL VALLE ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ EN REG. DE SUSTIT. DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° UNO DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado en autos de Juicio Verbal n° 448/92, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> CONCEPCION MORENO GONZALEZ contra D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ JIMENEZ y CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Habiendo visto la Ilma. Sra. Dña. María Sol Valle Alonso Magistrado-Juez, en régimen de sustitución, del Juzgado de Primera Instancia n° 1 de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal número 448/92 a instancia de Dña. Concepción Moreno González con D.N.I. 72.762.204 domiciliada en calle Vara de Rey n° 44-5° (Logroño) representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. María Teresa León Ortega y defendida por la Letrado Dña. Julia Ajamil Merino, contra CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS defendido por el Abogado del Estado

y Don Miguel Angel ALVAREZ JIMENEZ domiciliado en calle Alcayceria n° 8 Pulianas (Granada), en estado legal de rebeldía procesal.

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. León Ortega, en nombre y representación de Dña. Concepción MORENO GONZALEZ, contra Don Miguel Angel ALVAREZ JIMENEZ y el CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, debo condenar y condeno a estos a que, solidariamente abonen a la actora la suma de TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS (37.396 pts.) más los intereses legales correspondientes. No se hace expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. MIGUEL ANGEL ALVAREZ JIMENEZ, en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a siete de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.852

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño.

HAGO SABER. Que en autos de Juicio de Cognición número 81/93 seguidos a instancia de Mapfre Finanzas E.F.S.A. contra D. Julio Alberto Capilla Serrano v D. Manuel González Duran, sobre reclamación de cantidad, v hallándose en ignorado paradero D. Julio Capilla Serrano, se ha acordado en resolución de fecha 1-4-93, que se emplace al referido demandado para que en el término de 9 DIAS, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en Rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar de derecho. Y asimismo se notifica el embargo preventivo trabajo en el procedimiento de referencia sobre el bien propiedad de dicho demandado.

1.— Vehículo Nissan Modelo GTX Matricula C-9367-AG.

2.— Piso sito en la C/ San Antón 17 bis. 7° A. Finca 59.856. libro 889. tomo 1882. folio 100.

3.— Vivienda piso 1°. tipo G. C/ Cameros 2. finca 667. libro 487. folio 47.

4.— Participación indivisa de un entero cinco centésimas por ciento del local en planta segunda de sótano n° 1. finca 49.573. folio 47. tomo 1.744. que le da derecho al uso de la plaza de garaje n° 21 del Edificio sito en Logroño entre las Calles San Antón y Vara de Rey.

Y para que sirva de EMLAZAMIENTO Y DE NOTIFICACION al demandado D. Julio Alberto Capilla Serrano, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Logroño, expido v firmo el presente en Logroño a uno de Abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

Cédula de citación

III.E.853

En virtud de lo acordado en autos de Justicia Gratuita en este Juzgado al n° 28/93 a instancia de D. Francisco Díaz Sánchez contra otros y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., por medio de la presente se cita a dicho demandado, cuyo último domicilio conocido fue en C/ San Antón n° 15 Bis, 1° de Logroño, actualmente en paradero desconocido, a comparecencia que se celebrará en la forma prevenida en el artículo 730 de la Ley Procesal Civil, señalando para su celebración las diez horas del día 3 de mayo de 1993, apercibiéndole de que si no lo verifica, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

En Logroño, a 5 de Abril de 1993.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO

Sentencia

III.E.854

PILAR ZAPATA CAMACHO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ordinario Declarativo Menor Cuantía señalado con el n° 340/92 en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA: En Logroño, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Visto por el Ilmo. Sr. D. NICOLAS GOMEZ SANTOS Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 3 de esta ciudad, los presentes autos, de Juicio Menor Cuantía señalado con el n° 340/92 a instancias de D. JUAN PABLO RODRIGUEZ CALLE, representado por la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup> María Teresa Zuazo Cereceda, y asistido del Letrado D. Joaquín Ibarra Alcoya, contra D. VICENTE JALON GARCIA, representado por la Procuradora de los Tribunales D<sup>a</sup> María Pilar Dufol Pallares, y asistido del Letrado D. Jesús Zueco Ruiz, y contra D<sup>a</sup> NATIVIDAD SAENZ GARCIA, declarada procesalmente en rebeldía en estos autos.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por D. Juan Pablo Rodríguez Calle contra D. Vicente Jalón García y D<sup>a</sup> Natividad Sáenz García debo declarar y declaro que una vez practicada entre los tres hermanos Rodríguez Calle, por documento de 23 de febrero de 1965 la división material

de la finca sita en Entrena, descrita en el hecho primero de la demanda, y efectuada en documento de 10 de febrero de 1969 la venta por D. Alejandro Rodríguez Calle a D. Vicente Jalón García de la parcela que se le había adjudicado, la propiedad de D. Juan Pablo Rodríguez Calle la constituía tras el documento de 1965, manteniéndose tras el de 1969, en la jurisdicción de Entrena, término de la Cuadra, regadío huerta, de 1715,30 metros cuadrados, lindante al Norte con la porción que se adjudicó a D.ª M.ª Victoria Rodríguez y hoy de D. Francisco Barriobero Jiménez, al Sur con la porción que en 1965 se adjudicó a D. Alejandro Rodríguez y que éste luego transmitió a D. Vicente Jalón, al Este río y camino, antes Ayuntamiento y al Oeste calle, antes Julián García; la parcela que en propiedad pertenece a D. Vicente Jalón García y su esposa D.ª Natividad Sáenz García esta constituida tras su contrato de compra venta a D. Alejandro Rodríguez Calle, por huerta de 3.430,60 metros cuadrados, que linda al Norte porción que se adjudicó a D. Juan Pablo Rodríguez, Sur Francisca Rodríguez García, Este río y camino y Oeste Ayuntamiento.

Que igualmente debo acordar y acuerdo el deslinde de ambas fincas, en la parte en que confinan (sur del demandante, norte de los demandados) a practicar en base a los documentos de 23 de febrero de 1965 y 10 de febrero de 1959 conforme a la declaración anterior, sin perjuicio de actualizar esas mediciones y propiedades declaradas con los datos que en ejecución de sentencia se constaten sobre la cesión de terreno propio para viales o a terceros.

Todo ello con expresa imposición de costas a D. Vicente Jalón García y a D.ª Natividad Sáenz García.

Que respecto a la reconversión formulada debo desestimar y desestimo la misma, siendo las costas a cargo de los reconvenientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia provincial de Logroño.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía D.ª Natividad Sáenz García, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Logroño a seis de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

#### Edicto de subasta

III.E.855

El Ilmo. Sr. D. Nicolás Gomez Santos, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número Tres, como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el nº 407/92 a instancia de Banco de Vasconia S.A. contra D. José Javier Palacios López y D.ª Quiteria Moreno López, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 4 de Junio próximo a las diez horas. Con carácter de segunda el día 30 de Junio próximo a las diez horas y con carácter de tercera el día 23 de Julio a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA:

Los postores deberán consignar en el B.V.V. o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento, tanto en la primera como en la segunda, del valor de los bienes establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el veinte por ciento de dicho valor, rebajado en un veinticinco por ciento.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda o piso 3º tipo J, con acceso por el Portal Nº 52 de Gran Vía. Ocupa una superficie útil de 116 m2., y 51 dm2, y construida de 134,20 m2. Linda Sur, Gran Vía y pasillo distribución, Norte, pasillo distribución, piso tipo K y C/ Guardia Civil; Este, dicha calle Guardia Civil y Oeste, Piso tipo K, hueco ascensores, pasillo distribución y piso tipo I.

Forma parte del edificio sito en Logroño, entre las calles Marqués de Murrieta, c/ Gran Vía y Guardia Civil, que ocupa una superficie en solar de 3.723 mts. y 32 dm2., señalado con los Núms. 52, 54 y 56 de Gran Vía, y 1 y 3 de Guardia Civil y 9 de Marqués de Murrieta.

Cuota de participación en el inmueble: 0,371%. Inscrita en el Registro

de la propiedad Nº 1 de Logroño, al Tomo y Libro 981, folio 144, finca Nº 6083, Insc. 7ª.

Valorado en VEINTIDOS MILLONES QUINIENTAS MIL (22.500.000.pts) PESETAS.

Y para que tenga lugar la publicación de subasta en el Boletín Oficial de La Rioja, en el del Estado, y su anuncio en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Logroño, a 12 de Abril de 1993.— La Secretaria (Sust.Regl.).

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO

##### Edicto de subasta

III.E.856

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 189/91, seguido a instancia de RENAULT FINANCIACIONES S.A. contra FRANCISCO HENARES MARTOS sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.902.137.-pts), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días diecisiete de mayo, ocho de junio, nueve de julio de 1.993 a las 10,15 HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo, Furgoneta Mixta Renault Trafic, matrícula LO-8606-1.

Tipo valoración: 1.360.000.- ptas.

Dado en Logroño a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.

##### Edicto de subasta

III.E.857

DON LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ; MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO:

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el nº 255/90, seguido a instancia de IBERCORP FINANCIACIONES contra JOSE MARIA LLORCA PEREZ sobre reclamación de cantidad (cuantía 521.046.-pts), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días diecisiete de mayo, ocho de junio, nueve de julio de 1.993 a las 10, HORAS DE SU MAÑANA, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª) Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25%, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la c/c del Banco Bilbao Vizcaya nº 2261 a nombre de este Juzgado, el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª) En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquel, el importe del 20% del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaria y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

#### BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Vehículo marca Ford Fiesta, matrícula LO-3418-I.

Tipo valoración: 365.000.- ptas.

Dado en Logroño a quince de abril de mil novecientos noventa y tres.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto de notificación*

III.E.846

LA ILMA. SRA. DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ MAGISTRADA JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en autos de MENOR CUANTIA NUMERO 1/93, seguidos en este Juzgado a instancia de Compañía Mercantil UNINTER LEASING S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra DON JUAN MIGUEL SACRISTAN FERNANDEZ, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad de 3.276.837 pesetas, y en los que se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se ha decretado el embargo de los siguientes bienes propiedad del demandado: "VEHICULOS MATRICULAS: LO-0140-L; LO-0141-L y LO-0572-L".

Y para que la presente sirva de notificación en forma legal al demandado, expido y firmo la presente en Logroño, a uno de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Magistrada-Juez.— La Secretaria Judicial.

*Sentencia*

III.E.847

Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOGROÑO,

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Ejecutivo nº 323/92, a instancia de Mercantil BANCO DE FOMENTO S.A., contra Mercantil OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A. Y

OTROS, sobre reclamación de cantidad, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

SENTENCIA.— En Logroño, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. La Ilma. Sra. Dª ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº seis de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo nº 323/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Mercantil BANCO DE FOMENTO S.A., representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, y bajo la dirección del Letrado D. Jesús A. Urbina Díez, y de la otra como demandados Mercantil OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A., D. VICTORINO MARTINEZ Y SU ESPOSA Dª Mª CRISTINA FERNANDEZ UGARTE, que figuran declarados en rebeldía en reclamación de cantidad.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución empachada contra los demandados Mercantil OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A., D. VICTORINO QUINTERO MARTINEZ y su esposa Dª Mª CRISTINA FERNANDEZ UGARTE, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a BANCO DE FOMENTO S.A., de la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS DIECIOCHO PESETAS (2.547.818.—pts.) de principal, mas los intereses pactados y costas causadas correspondientes y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificara en los Estrados del Juzgado, y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha por la Ilma. Magistrado-Juez que la suscribe.— Están las firmas del Juez y del Secretario.— Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada MERCANTIL OFICINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación del presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a dos de abril de mil novecientos noventa y tres.— La Secretaria.

**IV. Anuncios****A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Adjudicación de la contratación del: "SUMINISTRO DE COMIDAS RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CALAHORRA". Expediente 06-5-2.1-006/93* IV.A.237

El Consejero de Salud, Consumo y B. Social con fecha 31 de marzo de 1.993, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la empresa: SERCOSA, por el importe de su proposición de: Treinta y ocho millones ciento y una mil ochocientas pesetas (38.101.800.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de abril de 1993.— La Responsable de: Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación del suministro de. "GASOLEO "C" PARA COMBUSTIBLE DE CALEFACCION EN LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS Y CENTROS DE LAS CONSEJERIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA, EN EL AÑO 1.993" Expediente Nº 04-3-2.4-006/93* IV.A.238

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas con fecha 14 de Abril de 1.993, ha resuelto lo siguiente:

Adjudicar el suministro de referencia a la empresa: REPSOL COMERCIAL P.P., S.A., de acuerdo con su proposición con una bonificación de cuatro pesetas cuatrocientas ochenta y cinco milésimas (4.485.-Ptas) sobre precio vigente máximo venta público, I.V.A. incluido.

Logroño, 15 de Abril de 1993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación del: "SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL HOSPITAL DE LA RIOJA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993". Expediente 06-5-2.1-003/93* IV.A.239

El Consejero de Salud, Consumo y B. Social con fecha 30 de marzo de 1.993, ha resuelto la adjudicación del servicio de referencia a favor de la empresa: LIMPIEZAS LA RIOJA, S.L., por el importe de su proposición de: Dieciocho millones de pesetas (18.000.000.-Ptas), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 15 de abril de 1.993.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO**

*Exposición pública del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la adquisición de un accesorio consistente en un brazo-pluma para acoplar a máquina multiuso con destino a los Servicios Municipales* IV.A.210

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 1993, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la adquisición por concierto directo de "un accesorio consistente en brazo-pluma para acoplar a máquina multiuso con destino a los Servicios Municipales", se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones a que hubiere lugar.

Agoncillo, a 13 de abril de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE CAMPROVIN**

*Subasta del aprovechamiento forestal de pino silvestre para madera industrial en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, nº 33 de U.P.* IV.A.231

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de Abril de 1993, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta del aprovechamiento forestal de Madera Industrial de Pino Silvestre a realizar en el monte Sasco, Sancho y Valderraso, nº 33 de Utilidad Pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**OBJETO DE LA SUBASTA.**— El aprovechamiento de Madera Industrial de Pino Silvestre a obtener por aclero en aproximadamente 38 Has., con un volumen inicial estimado de 1.748 m3 equivalentes aproximadamente a 2.820 estérios. Siendo el precio base de 2.097.600 Pts. y la fecha límite para la ejecución del aprovechamiento 31-12-93.

**FIANZA INICIAL Y DEFINITIVA.**— El 5% del precio de licitación y el 20% del remate respectivamente.

**GASTOS.**— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer los gastos de tasas, IVA en el 15%, gastos de anuncios y en general todos los gastos que conlleve la subasta.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.**— Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior además de la oferta, según modelo que al final de este anuncio se indica, se incluirá fotocopia del D.N.I., justificación de la capacidad de la empresa para llevar a cabo el aprovechamiento y justificante de haber constituido la fianza provisional.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**— Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**MODELO DE PROPOSICION.**— D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... con N.I.F. n° ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte de la misma, ofreciendo por el aprovechamiento de madera industrial de pino silvestre la cantidad de ... (en letra y número) con arreglo a Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Camprovín, a 3 de Abril de 1993.— El Alcalde, Francisco Rica Pascual.

#### AYUNTAMIENTO DE NALDA

*Adjudicación definitiva de concurso*

IV.A.232

El Ayuntamiento de Nalda, en sesión celebrada el día 13 de Abril de 1993, adoptó por unanimidad el acuerdo de adjudicar definitivamente la obra denominada Urbanización de Viña Palacio, fase I, de Nalda, a través del procedimiento del concurso, a Construcciones Gregorio Martínez, S.A. en el precio de 37.278.476 Pts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

Nalda, 14 de Abril de 1993.— El Alcalde, Juan Bta. García Escarza.

#### AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

*Subasta para la explotación del bar del Paseo de Tresfuentes*

IV.A.233

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación, mediante subasta, de la explotación del bar del Paseo de Tresfuentes, se expone al público durante ocho días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**Objeto:** La concesión de la explotación del Bar del Paseo de Tresfuentes.

**Tipo de licitación:** Primer año: 200.000 pts. al alza, con un aumento equivalente, a partir del primer año del 4,5% acumulativo, más el I.V.A. correspondiente.

**Forma de pago:** El 50% de la adjudicación el 30 de Julio y el 50% restante, el 30 de Agosto.

**Duración del contrato:** Cinco años.

**Garantía provisional:** 4.000 Pts.

**Garantía definitiva:** Se constituirá el 20% del importe de la adjudicación.

**Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

**Apertura de plicas:** Se celebrará en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición:** Proposición para tomar parte en la subasta para la explotación del Bar del Paseo de Tresfuentes.

D. ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ... D.N.I. n° ... en nombre propio o en representación de ... hace constar:

1.— Solicita su admisión en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Valgañón, para la contratación de la explotación del Bar del Paseo de Tresfuentes.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

3.— Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza

exigida, así como los documentos que se indican en el Pliego de Condiciones.

4.— Propone como precio de la concesión la cantidad de ... pesetas (en letra y número) y por consiguiente acepta plenamente el Pliego de Condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones del mismo se deriven. (Lugar, fecha y firma).

Valgañón, a 7 de Abril de 1993.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

*Adjudicación definitiva del concurso público para la contratación del servicio de limpieza de edificios públicos municipales*  
IV.A.234

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de Abril de 1993, adoptó acuerdo, resolviendo el Concurso Público para la adjudicación definitiva de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, a favor de LIMPIEZAS JEYCO, S.L., con una duración anual y por el precio de DOS MILLONES NOVECIENTAS ONCE MIL OCHOCIENTAS (2.911.800) pesetas al año.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Art. 124 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986.

Villamediana de Iregua, a 2 de Abril de 1993.— El Alcalde, Enrique-Héctor Lozano Sotelo.

#### MANCOMUNIDAD DE ANGUIANO, MATUTE Y TOBIA

*Convocatoria de subasta de aprovechamientos de madera*

IV.A.235

Aprobado por esta Mancomunidad, en su sesión de fecha 5 de Abril de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta de aprovechamientos maderables, del año en curso, a realizar en el Monte Redonda y Valvanera, n° 27 de Utilidad Pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

**Objeto:** Los aprovechamientos siguientes:

Monte n° 27 Redonda y Valvanera

Lote n° 1.— Rajao, con 177 pies de haya; 303 m3 de madera y 93 m3 de leña. Tasación: 3.216.000 Pts. y 49.603 pts. de tasas.

Lote n° 2.— La Beceda, con 553 pies de haya; 701,90 m3 de madera y 229 m3 de leña. Tasación: 6.775.100 Pts. y 98.665 Pts. de tasas.

Fianza inicial y definitiva.— 6% del precio de licitación y el 20% del precio del remate, respectivamente.

**Gastos.**— El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el I.V.A., establecido en el 15%.

**Presentación de proposiciones:** El plazo será de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R.

Las proposiciones se presentarán en el Ayuntamiento de Anguano hasta las 13 horas del último día del plazo, salvo que este coincida en sábado, en cuyo caso, finalizará a la misma hora del día hábil inmediatamente siguiente.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que hace refiere la proposición y en su interior, además de la oferta, se incluirá fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

**Apertura de proposiciones:** Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Anguano, a las 13 horas del día hábil siguiente, a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas, salvo de coincidir éste en sábado, en cuyo caso tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

**Modelo de proposición:** D. ..., domiciliado en ..., calle ..., n° ..., con D.I.N. ..., en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta, anunciada por la Mancomunidad de Anguano, Matute y Tobía en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte de la misma, ofreciendo por el aprovechamiento de madera lote n° ..., en el Monte Redonda y Valvanera la cantidad de ... (en letra y número) con estricta sujeción a las condiciones previstas en las bases de la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Anguano, a 6 de Abril de 1993.— El Alcalde, Alejandro Sedano Llaría.

*Convocatoria de subasta de seis puestos de paso de palomas*

IV.A.236

Aprobado por esta Mancomunidad, en su sesión de fecha 5 de Abril de 1993, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de seis puestos de paso de palomas, del año en curso, a realizar en el Monte Redonda y Valvanera, n° 27 de Utilidad Pública, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones



afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 7 de Abril de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

*Solicitud formulada por el Club Rioja de Aeromodelismo para establecer un campo de aeromodelismo* IV.B.212

Por D. José Andrés Moar Clavijo, en representación del Club Rioja de Aeromodelismo, se ha solicitado licencia para establecer un campo de aeromodelismo, con emplazamiento en las parcelas 86, 87, 88 y 190 del Polígono 13 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 13 de Abril de 1993.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para ampliación de Industria dedicada a fabricación de embutidos* IV.B.207

Por D. Angel Pablo Palacios Garciam en nombre y representación de la mercantil Embutidos Palacios, S.A., se ha solicitado licencia para establecer Unidad de Congelado, con emplazamiento en Ctra. de Logroño, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Albelda de Iregua, 6 de abril de 1993.— El Alcalde, Amando González Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDO**

*Solicitud de licencia para la apertura de la actividad de taller de cristalería* IV.B.213

Solicitado por D. José Carmelo Ciordia Arpón, licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de un Taller de Cristalería sito en Avda. de Quel nº 10 se abre un período de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 12 de Abril de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR**

*Solicitud de licencia para establecer una empresa vinícola* IV.B.208

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes de Marcos Izquierdo, en nombre y representación de Bodegas Cardema, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad elaboración y embotellado de vinos, con emplazamiento en c/ Las Huertas s/n de Fuenmayor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuenmayor, a 7 de Abril de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para establecer un depósito de propano* IV.B.209

Por D. Gregorio Díez Sánchez, se ha solicitado licencia para instalar "Almacenamiento, distribución y recepción de Gas Propano con depósito aéreo de 4.000 L. para Hostal Restaurante", con emplazamiento en Carretera N-232, PK-368.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 12 de Abril de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA**

*Solicitud de licencia para fabricación de carpintería metálica y reparación de automóviles y bicicletas* IV.B.210

Por D. Amado Pérez Ausejo y D. Basilio Jiménez García, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de fabricación de carpintería metálica y reparación de automóviles y bicicletas, con emplazamiento en Carretera de Circunvalación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 7 de Abril de 1993.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE AGONCILLO**

*Junta General Extraordinaria* IV.B.214

Félix Gutiérrez Viana, Presidente de la Comunidad de Regantes de los Regadíos Bajo, Alto y Plantío de Agoncillo (La Rioja), hace saber: Que de acuerdo con lo establecido en los estatutos, en los locales del Hogar del Jubilado, se celebrará Junta General Extraordinaria, en domingo, contando quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda con el siguiente orden del día:

- 1.— Situación laboral del guarda de la Comunidad.
  - 2.— Estado de los regadíos Alto, Bajo, Plantío y Alamedas.
  - 3.— Situación en que dejó la comunidad el antiguo Secretario.
- Agoncillo, 31 de Marzo de 1993.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE CENICERO DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA**

*Exposición pública del proyecto de ordenanzas y reglamentos de la Comunidad* IV.B.215

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado el Proyecto de Ordenanzas y Reglamentos por el que ha de regirse la Comunidad de Regantes de Cenicero del Canal de la Margen Derecha del Río Najerilla en Asamblea celebrada el día 2 de Abril de 1993, se comunica que este Proyecto queda expuesto en la Cámara Local Agraria de la localidad así como en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quien tenga interés y se presenten las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días.

En Cenicero, a 14 de Abril de 1993.— El Presidente de la Comisión Redactora, Mariano San Miguel Arauz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50